



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

66^a sesión plenaria

Martes 9 de diciembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mnisi (Swazilandia),
ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 74 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

**Informes del Secretario General
(A/69/71 y A/69/71/Add.1)**

**Informe relativo al Grupo de Trabajo Plenario
Especial (A/69/77)**

**Informe sobre la labor del Proceso Abierto
de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas
(A/69/90)**

**Carta dirigida al Presidente de la Asamblea
General por los Copresidentes del Grupo
de Trabajo Especial Oficioso de Composición
Abierta (A/69/177)**

Proyecto de resolución (A/69/L.29)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

Proyecto de resolución (A/69/L.30)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Nueva Zelanda para presentar el proyecto de resolución A/69/L.30.

Sra. Schwalger (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): A la delegación de Nueva Zelanda le complace patrocinar, junto con muchos otros, el proyecto de resolución titulado “Los océanos y el derecho del mar” (A/69/L.29), que el representante de Trinidad y Tabago presentará en breve. Transmitimos nuestras felicitaciones al Embajador Eden Charles por el esmero con que gestionó ese proyecto de resolución.

Tal como la Asamblea sabe, Nueva Zelanda tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución (A/69/L.30) relativo a la pesca sostenible, y se complace ahora en presentarlo, en nombre de todos sus patrocinadores. El proyecto de resolución de este año es un paso más en la conservación y el ordenamiento de la pesca, la cual sustenta buena parte del desarrollo sostenible mundial. En él se abordan cuestiones importantes como la aplicación de los resultados de la Conferencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la labor emprendida en otros foros —como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)— para promover una pesca responsable y sostenible, y cuestiones relativas al examen de la pesca en el fondo y la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios.

La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en Samoa en septiembre, estuvo dedicada a los pequeños Estados insulares en desarrollo como caso especial del desarrollo sostenible, y en ella se examinaron varias cuestiones, entre ellas la pesca sostenible. En el proyecto de resolución se pide la plena aplicación del documento final de dicha Conferencia, a saber, “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”.

Este año, en el proyecto de resolución también se aborda una serie de decisiones importantes adoptadas en el Comité de Pesca del Consejo de la FAO, incluido el aval de las Directrices Voluntarias de Actuación del Estado del Pabellón y la decisión de definir orientaciones y otros criterios pertinentes relativos a los sistemas de documentación de las capturas. El hecho de que el proyecto de resolución se centre en estas y otras cuestiones relacionadas con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada denota que a la comunidad internacional le siguen preocupando ese tipo de pesca y sus repercusiones en nuestra capacidad de gestionar las poblaciones de peces de manera sostenible. En el proyecto de resolución se reconoce la función de todos los Estados, ya sean ribereños, del pabellón, del puerto o del mercado, en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En el proyecto de resolución se sigue reconociendo la función central de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, así como el papel que desempeñan en el ordenamiento de la pesca internacional. De hecho, 2014 es una fecha cardinal para la Convención, ya que el 16 de noviembre se cumplen 20 años de su entrada en vigor. El año que viene, el 4 de diciembre, conmemoraremos los 20 años de la apertura a la firma del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces.

En el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que reanude la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces en la primera parte de 2016, con miras a evaluar la eficacia del Acuerdo a los efectos de asegurar la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, lo cual ofrecerá una oportunidad importante de evaluar la

eficacia que sigue teniendo el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995.

En el proyecto de resolución también se incluye la decisión de proceder, en 2016, a otro examen de la pesca en el fondo, precedido de un taller de dos días, con miras a asegurar la aplicación efectiva de las medidas sobre pesca en el fondo que actualmente se adoptan con mandato de las Naciones Unidas y, si procediera, formular nuevas recomendaciones.

Nueva Zelanda agradece a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar su asistencia y apoyo en relación con ambos proyectos de resolución. Damos las gracias una vez más al Embajador Charles, de Trinidad y Tabago, por su coordinación experta de las actividades relativas al proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar. Valoramos la ardua labor y la cooperación de todas las delegaciones que ayudaron a redactar ambos proyectos de resolución. Abrigamos la esperanza de que este empeño constructivo y cooperativo se mantenga mientras seguimos abordando las cuestiones numerosas y complejas que enfrentan nuestros océanos y pesquerías.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/69/L.29.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago nuevamente ha tenido el honor de coordinar las consultas oficiosas con respecto al proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29).

Esta importante labor que corresponde a uno de los temas del programa de la Asamblea General no hubiera sido posible sin el apoyo de todas las delegaciones, que hicieron gala de un alto grado de cooperación y flexibilidad conforme exponían y defendían los intereses de sus países durante las dos rondas de negociaciones, de cinco días cada una, que culminaron el 25 de noviembre.

Como coordinador, no puedo dejar de mencionar el apoyo que me brindaron durante las negociaciones y entre períodos de sesiones la Directora y el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que prestaron al coordinador los servicios de la Secretaría y asesoramiento a lo largo de todo el proceso. Asimismo, quisiera felicitar a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por su coordinación de la labor relativa al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/69/L.30).

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se presenta a la Asamblea General 20 años después de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que, por cierto, también se negoció con los auspicios de las Naciones Unidas. Ese tratado histórico dio origen, en 1994 y 1995, a dos acuerdos de aplicación, y se ha venido examinando la posibilidad de elaborar un tercer instrumento, si los Estados Miembros así lo acuerdan.

El proyecto de resolución que tenemos a la vista contiene los elementos necesarios para la ordenación, conservación y uso sostenible de los recursos de nuestros océanos y mares, y directrices para el proceder de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del derecho internacional, incluida la Convención sobre el Derecho del Mar, de 1982. Durante las negociaciones, las delegaciones reconocieron que los océanos, los mares y las zonas costeras constituían un componente integrado y fundamental del ecosistema de la Tierra y eran esenciales para su sostenibilidad, como lo han demostrado la práctica internacional de los Estados y el instrumento principal, la Convención.

Durante nuestras deliberaciones, las delegaciones examinamos varias iniciativas que nos sirvieron de guía, entre ellas los informes del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/69/77), el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (A/69/177, anexo), el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (A/69/90), la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y el documento final que lleva por título “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo), aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012. Las delegaciones también tuvieron ante sí el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/71). Además, las deliberaciones fueron jalonadas por las contribuciones de los Estados Miembros a título individual y de los grupos regionales, entre ellos la Unión Europea, y de otros arreglos, como el Grupo de los 77 y China. Las delegaciones examinaron asimismo las aportaciones de organismos como la Organización Marítima

Internacional (OMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El proyecto de resolución consta de 49 páginas y 313 párrafos, a pesar de mis intentos por simplificar el documento. Su longitud y amplitud ponen de manifiesto la importancia que atribuyen los Estados Miembros a todos los elementos que figuran en el texto, tanto en cuanto a su alcance como a sus parámetros y dimensiones. Se han incorporado en el texto varias cuestiones de importancia para los Estados Miembros que incluyen, pero no se limitan a, las que voy a enumerar a continuación. Incluyen el arreglo pacífico de las controversias y la labor de los órganos creados en virtud de tratados en el marco de la Convención: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que están todos aquí representados esta mañana.

El proyecto de resolución incluye asimismo información pertinente a la labor de la OMI en lo que atañe a la seguridad marítima. Además, destaca la importancia de las ciencias marinas, la biodiversidad marina, el medio marino y los recursos marinos, así como cuestiones concernientes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, que se debatieron ampliamente, no solo después de las rondas de consultas sino también después de las consideraciones bilaterales, en deliberaciones moderadas por facilitadores nombrados por el coordinador con el propósito de asegurar que las delegaciones hicieran el máximo esfuerzo para lograr el consenso con respecto a esa materia de especial importancia.

Cada párrafo del proyecto de resolución se aprobó por consenso, ya que las delegaciones se aseguraron de que la redacción del texto representara por lo menos sus posiciones de negociación mínimas o irreducibles. Al mismo tiempo, el texto también se benefició de la labor de los facilitadores de los grupos pequeños, así como de las aportaciones del coordinador.

Las delegaciones tuvieron cuidado de no tratar de modificar el texto acordado durante la redacción de las versiones anteriores de la resolución, pero, como siempre sucede en los procesos multilaterales, algunas delegaciones sí lo modificaron porque consideraban que algunos aspectos del texto habían quedado obsoletos o ya no eran pertinentes. En consecuencia, cada párrafo de este documento es importante para el objetivo y propósito general de este instrumento normativo no vinculante.

Como coordinador, me complacieron sobremanera los esfuerzos que hicieron todas las delegaciones, fueran

o no partes en la Convención sobre el Derecho del Mar, para llegar a un acuerdo con respecto a la redacción de un texto orientado a mejorar las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. A diferencia de los otros órganos establecidos en virtud de la Convención, las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión se basan en la disponibilidad de recursos suficientes para cumplir el mandato de gran escala que le han encomendado los Estados partes en la Convención.

Reviste gran importancia el hecho de que las delegaciones también se pusieran de acuerdo con respecto a la redacción de un texto relativo al proceso futuro de la biodiversidad marina. Las delegaciones reconocieron —a la luz de la resolución 67/78 y como preparación para la decisión de elaborar un instrumento internacional en el marco de la Convención que se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones— que las recomendaciones a la Asamblea deberían formularse en la reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial programada para los días 20 a 23 de enero. Las recomendaciones deberían referirse al alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención con respecto a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Por último, me enorgullece decir que, sin excepción, todas las delegaciones demostraron sustentar los postulados más nobles del multilateralismo, a pesar de que a veces tuvieron que alejarse en gran medida de sus posiciones nacionales a fin de asegurar que se acordara un texto que la Asamblea pudiera aprobar por consenso a su debido tiempo durante el actual período de sesiones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia, se suman a esta declaración.

Este año, quisiera comenzar mi intervención en este debate de la Asamblea General en torno a la aprobación de dos proyectos de resolución, uno sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29) y otro sobre la pesca sostenible (A/69/L.30), recordando dos aniversarios importantes para la Unión Europea y sus Estados

miembros. Este año se cumple el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que a nuestro juicio es un factor indispensable para la estabilidad, la paz y el progreso, en particular en el contexto internacional delicado de la actualidad, así como para asegurar el desarrollo sostenible de los océanos y fomentar una economía azul sostenible.

Durante el transcurso de esos 20 años, más de 100 Estados, tanto del mundo desarrollado como del mundo en desarrollo, se adhirieron a la Convención, que ahora cuenta con un total de 166 Estados partes, incluida la Unión Europea. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que esta convención marco representa la constitución de los océanos, refleja el derecho internacional consuetudinario y establece el marco jurídico general dentro del cual deben realizarse todas las actividades que se lleven a cabo en los océanos y mares. A ese respecto, la Unión Europea anhela que pronto pueda alcanzarse el objetivo de la participación universal en la Convención.

Si bien seguimos convencidos de la importancia vital de preservar la integridad de la Convención, reconocemos la necesidad de garantizar que ese instrumento, negociado hace más de 30 años, siga siendo pertinente y capaz de superar los desafíos del presente y los que puedan surgir en el futuro. Opinamos que la mejor forma de hacerlo hoy en día es complementando la Convención con los acuerdos de aplicación.

Por ese motivo, nos complace el hecho de que el año próximo celebremos el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que es el segundo acuerdo de aplicación de la Convención. La Unión Europea y sus Estados miembros son partes y firmes defensores del Acuerdo, que establece el principio de la cooperación entre los Estados que pescan los mismos recursos, o en la misma zona, tanto si son Estados ribereños como si pescan en alta mar, a fin de garantizar la conservación y el uso sostenible de los océanos.

En ese contexto, la Unión Europea y sus Estados miembros dan la bienvenida a Filipinas como nuevo Estado parte en el Acuerdo. Aunque reconocemos las posturas de algunos Estados, exhortamos a todos los Estados a pasar a ser partes en el Acuerdo. Esperamos con interés la próxima reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo, que la Asamblea General decidió que debía celebrarse en 2016. Pensamos que será

útil examinar la puesta en práctica del Acuerdo con el propósito de mejorarla en el futuro.

Además, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran declarar su firme apoyo a la labor de las organizaciones o arreglos regionales de ordenación de la pesca, y alentarlos a perseverar en sus esfuerzos dirigidos a la gobernanza y la ordenación sostenibles de los recursos pesqueros. Incumbe a cada Estado parte garantizar el cumplimiento cabal de las medidas establecidas por esas organizaciones o arreglos, incluso las indicadas en los exámenes del desempeño que estos llevan a cabo. La Unión Europea y sus Estados miembros alientan a esos órganos a seguir efectuando esos exámenes de forma periódica. La Unión Europea y sus Estados miembros también expresan su esperanza ferviente de que, dentro de pocos años, además del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y el Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención, contemos con un tercer acuerdo de aplicación relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Este año, nuevamente, la Unión Europea y sus Estados miembros han demostrado su compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como con el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995, participando activamente en las consultas que han conducido a la elaboración de los dos proyectos de resolución presentados hoy a la Asamblea General. Estamos convencidos de que ambos proyectos de resolución ayudarán a concentrar la atención de la Asamblea General y del gran público en cuestiones importantes relacionadas con los océanos y el mar, entre ellas, la pesca. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los Copresidentes, el Embajador Eden Charles y la Sra. Alice Revell, por el excelente liderazgo de que hicieron gala una vez más, así como por sus esfuerzos incansables orientados a lograr el consenso. Esperamos con interés trabajar nuevamente con ellos en torno a los proyectos de resolución del año próximo. También quisiéramos dar las gracias a todos los copresidentes de las distintas reuniones, que aportaron ideas a los proyectos de resolución y cuyas actividades facilitaron la labor de las delegaciones.

La importancia de los océanos y sus recursos en el contexto del desarrollo sostenible ha sido reconocida por la comunidad internacional, incluso como materia que debe tenerse en cuenta al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015 y como un nuevo objetivo posible sobre los océanos. Sin embargo, el medio marino sigue enfrentando múltiples desafíos abrumadores, como el cambio climático y la acidificación de los océanos, los

detritos marinos, los plásticos y los microplásticos, las especies exóticas invasivas, la eutrofización y las zonas muertas, el ruido antropógeno submarino, la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el deterioro de la salud del medio marino y la pérdida constante de la biodiversidad, todos los cuales justifican que se los haya abordado en los proyectos de resolución que aprobaremos hoy.

Opinamos que la comunidad internacional debe seguir trabajando activamente para garantizar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, incluidos el mantenimiento y la restauración de los ecosistemas marinos, de conformidad con la Convención sobre el Derecho del Mar. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros aplauden la elección de las materias para las reuniones 16ª y 17ª del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas, que tratarán de los océanos y el desarrollo sostenible, y los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos, respectivamente, que consideramos muy pertinentes. Mirando hacia atrás, la Unión Europea está plenamente satisfecha con el resultado de la reunión de este año con respecto al papel de los productos pesqueros en la seguridad alimentaria mundial.

La Unión Europea y sus Estados miembros quisieran reiterar su respaldo a las iniciativas emprendidas por las organizaciones internacionales competentes de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para contrarrestar las amenazas, incluso bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en el marco de las organizaciones internacionales competentes.

Pensamos que si bien los problemas del espacio oceánico están relacionados estrechamente y deben ser examinados en su conjunto, como lo declara la Convención sobre el Derecho del Mar, es importante considerar asimismo las dimensiones regional y subregional de algunos de los desafíos a fin de tener también en cuenta las especificidades regionales. Por ello, apoyamos la labor de los convenios y planes de acción sobre los mares regionales y de las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera.

Nos complace observar que el primer ciclo de la evaluación mundial de los océanos, en el contexto del Proceso Ordinario de las Naciones Unidas de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos, concluirá en breve con la publicación de su informe y su resumen a principios del año próximo.

Apoyamos la invaluable labor que se lleva a cabo en ese contexto, y quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los científicos que han donado generosa y gratuitamente sus conocimientos y su tiempo. Pensamos que los resultados de esa evaluación serán un instrumento útil que permitirá a los responsables de la toma de decisiones adoptar y aplicar medidas para la conservación de los recursos marinos y la ordenación pesquera sobre la base de datos científicos.

Pasando a otro importante grupo de trabajo de las Naciones Unidas, la Unión Europea y sus Estados miembros son conscientes de las amenazas que se ciernen sobre la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y siempre han apoyado la labor del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta. Por eso nos sentimos muy complacidos con el espíritu constructivo de que han hecho gala todas las delegaciones durante las deliberaciones que tuvieron lugar durante las dos reuniones del grupo de trabajo celebradas este año sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de un nuevo instrumento internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Opinamos que en esas dos reuniones se lograron progresos sustanciales, ya que en ellas fue posible por primera vez debatir la materia en profundidad.

Nos alegra reconocer que la gran mayoría de los Estados están convencidos de que la mejor manera de avanzar es elaborar un nuevo acuerdo de aplicación de la Convención con referencia a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Así, pues, abrigamos la esperanza ferviente de que en la reunión de enero del grupo de trabajo se alcance el consenso con respecto a la formulación de recomendaciones a la Asamblea General en las que se pida el inicio de negociaciones oficiales en torno a lo que sería el tercer acuerdo de aplicación de la Convención, a fin de que la Asamblea General pueda tomar una decisión durante el actual período de sesiones de conformidad con los compromisos pertinentes asumidos en Río+20.

La Unión Europea y sus Estados miembros valoran asimismo la labor que realiza la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en el cumplimiento de su mandato. Aplaudimos las decisiones de la 24ª Reunión de los Estados Partes en la Convención relativas a la labor de la Comisión. Reconocemos que la situación laboral de la Comisión se ha visto afectada por el aumento de su volumen de trabajo, por lo que gustosos participamos en las iniciativas orientadas a resolver esta cuestión.

La Unión Europea y sus Estados miembros están conformes en general con el proyecto de resolución y apoyan su aprobación. Sin embargo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra profunda decepción por el hecho de que no haya sido posible incluir en el proyecto de resolución una referencia a los mamíferos marinos, a pesar de todos los esfuerzos realizados por un gran número de delegaciones por alcanzar una avenencia aceptable en ese sentido. Los mamíferos marinos son un componente importante y vulnerable del medio marino y son objeto de disposiciones especiales en la Convención sobre el Derecho del Mar. Por ello, no comprendemos por qué un proyecto de resolución de la Asamblea General que consta de más de 350 párrafos, incluido su preámbulo, y que se explaya acerca de una multitud de materias relacionadas con los océanos y el derecho del mar, parece tener problemas para referirse a esas especies.

Reconocemos que los Estados sostienen posiciones divergentes y bien conocidas con respecto a la cuestión de la caza de los mamíferos marinos. Esa es la razón por la que las propuestas que se plantearon no hacían mención a la cuestión de la caza, sino que simplemente subrayaban las numerosas amenazas que ponían en peligro específicamente a los mamíferos marinos y pedían la realización de mayores estudios y el intercambio de información acerca de las consecuencias de los desafíos que enfrentan esos animales y otras especies marinas. Casi se alcanzó el consenso entre casi todos los Estados; la mayoría de ellos consideraba importante la materia y estaban dispuestos a transigir aceptando un párrafo específico. Sin embargo, debido a la posición inflexible de un solo Estado, finalmente el párrafo de avenencia tuvo que retirarse.

Si bien reconocemos que los Estados tienen distintas prioridades y posiciones, alentamos a todos los Estados a llevar a cabo las negociaciones con un espíritu de flexibilidad y a tratar de comprender las posiciones de los demás. Quisiéramos expresar nuestra gratitud a Mónaco por no escatimar esfuerzos para promover la conservación de los mamíferos marinos, incluso en el proyecto de resolución, y esperamos con interés debatir constructivamente la cuestión el año próximo.

La Unión Europea y sus Estados miembros señalan que los tiburones, como depredadores supremos, constituyen una parte importante del medio marino y contribuyen a mantener la salud del ecosistema. La Unión Europea quisiera dejar constancia de su satisfacción por el hecho de que, mediante el proyecto de resolución de este año, la Asamblea General pueda expresar

su preocupación por el cercenamiento de las aletas de los tiburones, práctica que consiste en atrapar tiburones, cortarles sus aletas y devolverlos mutilados al mar. Damos gracias a todas las delegaciones que han trabajado con nosotros acerca de esta cuestión, que es una de las principales causas de mortalidad de los tiburones y constituye un desperdicio innecesario de recursos. Fue realmente reconfortante comprobar que todos los países reconocían la importancia de esta especie y estaban dispuestos a trabajar de consuno para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

También nos complace que el proyecto de resolución de este año contenga una referencia nueva a la importancia de la recopilación de datos y la notificación de capturas para garantizar la evaluación científica de las poblaciones de peces y aplicar un enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca, así como a la amenaza creciente de las especies exóticas invasivas.

Nos agrada también reconocer la importancia que atribuyen todos los Estados Miembros al examen de las medidas relativas a la pesca de fondo, incluido el útil taller que sirve como foro para el intercambio de las mejores prácticas entre las pesquerías, los órganos y los interesados pertinentes. Esperamos con interés el próximo examen en 2016.

La Unión Europea y sus Estados miembros quisieran reiterar una vez más su aprecio por la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y en particular la labor del Comité de Pesca. Estimamos que la labor del Comité complementa lo que tratamos de alcanzar por medio del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Por lo tanto, nos complace refrendar los resultados de la 31ª reunión del Comité, especialmente la labor relativa al Registro Mundial de Buques de Pesca, Transporte Refrigerado y Suministro; el identificador único del buque; las Directrices Voluntarias de Actuación del Estado del Pabellón y el desarrollo de directrices para los planes de documentación de las capturas. Opinamos que esos resultados proveerán a los Estados mejores instrumentos para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Todos los países reconocen que la pesca de esa índole es uno de los grandes problemas de las pesquerías, ya que socava las medidas adoptadas para restaurar la sostenibilidad de las pesquerías, perjudica a los pescadores que cumplen las normas y roba sus recursos a los países, en particular a los países en desarrollo.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran expresar su gratitud a la Secretaría y a la

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la labor que han llevado a cabo este año, incluida la preparación del informe anual sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/71), como compilación invaluable de los últimos acontecimientos en esta esfera.

Sr. Beck (Palau) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi país, Palau.

Hablo en nombre de una región compuesta en más del 98% por el océano y que ocupa 40 millones de kilómetros cuadrados de la superficie del planeta. El océano es nuestro modo de vida. Es nuestro sustento, nuestra economía y nuestra cultura. Ha configurado a los pueblos y las naciones tal como somos hoy y determinará nuestro futuro. Sin embargo, durante nuestra vida hemos sido testigos de una combinación de efectos de las actividades humanas que están destruyendo nuestro océano. La pesca excesiva, la contaminación, la escorrentía de las zonas costeras y otros factores de perturbación ambiental han debilitado nuestro ecosistema oceánico. Junto con esos trastornos, las emisiones mundiales de dióxido de carbono están provocando el calentamiento y la acidificación del océano, que constituyen amenazas graves. Por ello, nos complace enormemente el hecho de que todos juntos hayamos trabajado incansablemente con el propósito de redactar un objetivo independiente sobre los océanos. Ahora que nos acercamos a la puesta en marcha de los objetivos de desarrollo sostenible el 1 de enero de 2016, pedimos a todas las naciones que apoyen el proyecto de objetivo 14 de “conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

El título de la reunión anual de los líderes del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Palau este año, fue “El Océano: Vida y Futuro”, que envió al mundo un mensaje muy fuerte acerca de nuestras prioridades. Los líderes respaldaron unánimemente la Declaración de Palau, que pedía la adopción de un mayor número de medidas y enfoques integrados con respecto al desarrollo sostenible, la ordenación y la conservación de nuestro océano. Ello se haría sobre la base del Marco para el Paisaje Oceánico del Pacífico, que fue refrendado por nuestros líderes en 2010 y que está cobrando impulso, en particular en lo que se refiere a la conservación mediante el establecimiento de zonas marinas protegidas y

refugios que, como saben los miembros, son un componente importante y crítico del proyecto de objetivo 14.

Nos sentimos muy complacidos por los compromisos asumidos recientemente por Australia, las Islas Cook, Kiribati, Nueva Zelanda y la República de Palau con respecto a los refugios. Nos enorgullece señalar que el Presidente de Palau, Excmo. Sr. Tommy Esang Remengesau, Jr., que es también el actual Presidente del Foro de las Islas del Pacífico, anunció este año su intención de crear el refugio marino nacional de Palau. Ese refugio protegerá unas 200.000 millas cuadradas, que representan el 80% de la zona económica exclusiva del país, y donde todo tipo de pesca comercial quedará prohibida. Como resultado de su empeño, recibió recientemente del Secretario General Ban Ki-moon el premio Campeones de la Tierra, que es el galardón ambiental más importante que otorgan las Naciones Unidas.

Las zonas marinas protegidas son solo uno de los múltiples instrumentos de que disponemos para preservar la salud de nuestros océanos para las generaciones futuras. Las medidas adoptadas con el fin de imponer limitaciones a la pesca, incrementar la tasa de rentabilidad de las actividades pesqueras, formalizar los límites marítimos, reducir la contaminación y enfrentar el cambio climático han sido todas componentes claves de los esfuerzos de la región.

Los Estados del Pacífico son los custodios de la mayor pesquería sana que queda en el planeta. Sin embargo, todos los años, solo del 5% al 8% de las ganancias obtenidas de la pesca en las zonas económicas exclusivas de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico por las naciones pesqueras de aguas lejanas a la región les llega a ellos como custodios y propietarios de los recursos. Eso no es correcto. Eso debe cambiar, y estamos trabajando para ello. Pensamos que debe haber una mayor equidad y justicia en las asociaciones comerciales entre la industria pesquera privada y los propietarios y custodios de los recursos. Buscamos asociaciones sostenibles y duraderas que ayuden a mejorar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico para cosechar sus propios recursos, ya que pensamos que el verdadero valor de estos recursos puede proporcionar la seguridad financiera necesaria para que los países de la región puedan encarar sus desafíos de desarrollo sostenible, que, como sabe la Asamblea, son especialmente difíciles dadas las repercusiones de la elevación de los niveles del mar.

Unas asociaciones comerciales más equitativas potenciarían los esfuerzos actuales, e incluso podrían

contemplar la creación y el fortalecimiento de los regímenes de ordenación de las pesquerías, abordando los problemas de la pesca excesiva y de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y haciendo más eficaces la vigilancia y la supervisión.

Este año hemos sido testigos de la conclusión con éxito de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Debemos mantener la energía y el impulso que observamos en Apia. En ese sentido, acogemos con beneplácito el compromiso asumido por nuestros asociados de trabajar de consuno con los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar cabalmente el documento final de la Conferencia, titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, que incluye a los océanos y los mares como esfera de acción prioritaria.

Con respecto al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/69/L.30), haciéndonos eco de los comentarios formulados por el observador de la Unión Europea, acogemos con beneplácito el vigoroso debate en torno al fortalecimiento de la ordenación de los tiburones. En nuestra región, muchas especies de tiburones han sido objeto de la pesca excesiva y otras se ven amenazadas por la pérdida de hábitat y la contaminación. Por lo menos 80 especies de tiburones y rayas habitan en nuestra región y algunos de nuestros miembros, entre ellos mi nación, han declarado, y lo están haciendo, que adoptarán varias de las medidas más estrictas del mundo para la protección de los tiburones, incluida la creación de refugios completos en nuestras zonas económicas exclusivas. El plan de acción regional de las islas del Pacífico con respecto a los tiburones pone de relieve el compromiso firme de la región con la conservación y la ordenación de los tiburones, que son cruciales para la salud de nuestros arrecifes, los que, a su vez, son cruciales para nuestra sostenibilidad. Nos complace que el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible reconozca expresamente por vez primera que la práctica pesquera de atrapar tiburones, cortarles sus aletas y devolverlos mutilados al mar es motivo de preocupación. Esa práctica odiosa se ha dado a conocer en parte gracias a la participación activa de la delegación de la Unión Europea y la Coalición de las Naciones Unidas “Salvemos a Nuestros Tiburones”, hábilmente presidida por el Embajador Elliston Rahming, de las Bahamas.

Reconocemos la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de la jurisdicción nacional. Los miembros del Foro de

las Islas del Pacífico nos congratulamos de los progresos realizados en 2014 en las Naciones Unidas al nivel del grupo de trabajo dedicado a esta materia, y reafirmamos nuestro respaldo a la negociación de un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Creo que todos sabemos que los esfuerzos nacionales no son suficientes para sanar el océano. Los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico reiteramos nuestro pedido a la comunidad internacional de que adopte medidas tendientes a garantizar el desarrollo sostenible, la ordenación y la conservación de nuestro recurso máspreciado aprobando el proyecto de objetivo 14. Este es un momento histórico excepcional y este es claramente un año en el que habrá que adoptar medidas decisivas.

Sra. Richards (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Los Estados miembros de la CARICOM, integrada por 12 pequeños Estados archipelágicos constituidos por una única isla y tres Estados ribereños, tienen todos una sólida tradición marítima y un interés natural en las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar. Como participantes activos en las negociaciones que condujeron a la histórica Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, naturalmente que nos sentimos encantados de ser uno de los 166 Estados partes que conmemoramos este año el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Aunque transcurrieron 20 años, la Convención sigue siendo la expresión del compromiso de la comunidad internacional con la ordenación y protección eficaces de los recursos de los océanos y mares del mundo. En consecuencia, los Estados de la CARICOM valoramos esta oportunidad de subrayar la importancia que atribuimos a la Convención como marco jurídico general para la gestión de los océanos. Reafirmamos la conveniencia de mantener la integridad de la Convención y las instituciones creadas por ella y alentamos a todos los Estados a promover su aceptación y aplicación universales.

Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/69/71), que nos ofrece un compendio de las actividades recientes y en curso con respecto a los océanos y el derecho del mar. También expresamos nuestro reconocimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y a sus asociados por su labor sobresaliente de supervisión de los acontecimientos que

tienen lugar en la Zona. Además, la Comunidad del Caribe encomia a la División por el asesoramiento, creación de capacidad y asistencia técnica que brinda a los Estados Miembros en la aplicación de las disposiciones de la Convención. Al mismo tiempo, quisiéramos destacar el aumento sustancial de las actividades de la División y nuestra expectativa de que se le provea de recursos adicionales para asegurar el cumplimiento cabal de sus responsabilidades.

Es muy apropiado que la conmemoración del vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar coincida con el Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Vemos esta convergencia como una oportunidad para reconocer la contribución de esos Estados a la evolución de la gobernanza de los océanos y mares del mundo. Además de figurar entre los Estados que dependen en mayor medida de los océanos, dada su ubicación geográfica, esos Estados han demostrado que también participan y contribuyen activamente a la normativa que rige la utilización del patrimonio común de la humanidad. Por ello, la CARICOM considera especialmente importante la sección VII del informe del Secretario General (A/69/71/Add.1), que trata de los desafíos de desarrollo sostenible que enfrentan esos Estados en el contexto de su gran dependencia de los océanos y mares.

Una disposición sobresaliente y vitalmente esencial de la Convención es el estudio, protección y preservación del medio marino. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la protección y preservación de medio marino, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, son cuestiones de importancia capital de cara a su desarrollo sostenible y una alta prioridad para los Estados miembros de la CARICOM. La Comunidad del Caribe aplaude, pues, el hecho de que la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en setiembre en Apia, Samoa, y su documento final, “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Traectoria de Samoa)”, hayan concentrado la atención de la comunidad internacional en las necesidades e intereses particulares de esos Estados, y especialmente en las medidas que hay que adoptar para que se beneficien del desarrollo sostenible de los océanos y mares.

Al mirar hacia el futuro y los desafíos que tenemos por delante, seguimos muy preocupados por los innumerables desafíos que se les plantean a los océanos y mares del mundo, sobre todo los efectos perjudiciales del cambio climático y la acidificación de los océanos. La CARICOM sostiene, pues, que en la elaboración en los

próximos meses de la agenda para el desarrollo después de 2015 habría que otorgar una atención especial a la contribución fundamental de los océanos y mares a las tres dimensiones del desarrollo sostenible. En ese contexto, acogemos con beneplácito la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de incluir un objetivo sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible. Observamos que el informe del Grupo de Trabajo (A/68/970) será la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, por lo que nos complace que en el informe de síntesis del Secretario General publicado recientemente (A/69/700) se afirme categóricamente, en el párrafo 75, que “debemos proteger nuestros océanos, mares, ríos y atmósfera, que constituyen nuestro patrimonio mundial, y lograr la justicia climática.” Los Estados de la CARICOM seguiremos participando activamente en esas importantes deliberaciones, incluso en la 16ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que tratará de la cuestión de los océanos y el desarrollo sostenible, lo que a nuestro criterio es una contribución oportuna al proceso posterior a 2015.

Además de esto, la finalización y aprobación por la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial habrá de facilitar una mejor comprensión científica de la condición en que se encuentran los océanos y mares del mundo para la adopción de decisiones de política informadas acerca de cómo lidiar con las presiones que ejercen los humanos sobre los océanos, conclusiones que serán pertinentes a la agenda para el desarrollo después de 2015.

La CARICOM prevé que 2015 será un año decisivo para la gobernanza de los océanos, con el inicio de las negociaciones para la elaboración de un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de conformidad con el compromiso asumido por los dirigentes mundiales en 2012 en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, nos complacen los avances significativos que se han logrado en el seno del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta en cuanto al examen del alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional de esa índole. Estamos firmemente

convencidos de que ahora hay suficientes impulso y convergencia de los elementos en juego como para que el Grupo de Trabajo Oficioso tome la decisión en su 3ª reunión, en enero de 2015, de recomendar a la Asamblea General que inicie las negociaciones en torno al acuerdo de aplicación. En consecuencia, se le pediría a la Asamblea que convocara un proceso de negociación, que daría a los Estados Miembros la oportunidad de examinar todas las cuestiones pertinentes a la formulación de un acuerdo de esa naturaleza dentro de un plazo estipulado, y con los antecedentes de 2011 como punto de partida para las deliberaciones sobre dicho acuerdo.

Pasando a los esfuerzos regionales, la CARICOM aplaude la aprobación la semana pasada por la Segunda Comisión de un proyecto de resolución titulado “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”. Apreciamos los esfuerzos de la Comisión del Mar Caribe para promover la designación del mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, e invitamos a la comunidad internacional a seguir apoyando esos esfuerzos, entre otras cosas mediante la provisión de recursos financieros, el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología.

La CARICOM aprecia la labor en curso del Programa de Mares Regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por conducto del Programa Ambiental del Caribe, que sigue ayudando a coordinar la puesta en práctica por la región del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe. Durante los últimos 30 años, con el apoyo del Programa Ambiental del Caribe, los Estados de la CARICOM han tomado medidas para ejecutar planes de acción y llevar adelante la labor relativa a las esferas de mayor interés como la gestión de los arrecifes de coral, la conservación de los mamíferos marinos, las zonas marinas protegidas, los residuos sólidos y la basura marina.

La CARICOM considera que la creación de un marco regional robusto para la ordenación de las pesquerías es una prioridad y encomia la valiosa labor que lleva a cabo el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe en ese sentido. Los desafíos al desarrollo sostenible de los recursos pesqueros son enormes, y abarcan desde la evaluación correcta de las poblaciones de peces y la rentabilidad máxima hasta el establecimiento de los derechos de pesca. El 10 de octubre, después de varios años de trabajo, los Estados de la CARICOM tuvimos el placer de aprobar una política pesquera común de la Comunidad del Caribe, cuya esencia es la cooperación

y la colaboración en lo que atañe a la conservación, ordenación, utilización sostenible y desarrollo de las pesquerías y los ecosistemas conexos en la región del Caribe. Prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada son elementos claves de esa política, así como conseguir una mayor seguridad alimentaria y nutricional para la región. En particular, los Estados miembros de la CARICOM reafirmaron su postura contra ese tipo de pesca por medio de una presentación escrita colectiva en la causa núm. 21, solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión Subregional de Pesquería, que está bajo examen del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

El comercio marítimo sigue expandiéndose a un ritmo notable. Como indica el Secretario General en su informe, en 2012 el comercio marítimo alcanzó 9.000 millones de toneladas por primera vez en la historia. Para que el comercio marítimo mantenga sus niveles actuales o alcance cotas aún más altas, deberá realizarse en un entorno donde la seguridad de la navegación sea el máximo objetivo para la promoción del comercio marítimo. Las rutas de navegación seguras y sin criminalidad, y el cumplimiento de las normas y estándares internacionales para el mejoramiento de la seguridad marítima son cruciales. Así, pues, nos complace que se preste una atención cada vez mayor a la entrada en vigor de los instrumentos de la Organización Marítima Internacional y a la aplicación eficaz y coherente de las normas y estándares aprobados bajo sus auspicios, así como a las actividades de asistencia técnica que realiza esa organización en tal sentido.

Los países de la CARICOM que son importantes Estados de pabellón, Estados de puerto y naciones de suministro de tripulaciones apoyan plenamente la labor de la Organización Marítima Internacional, y en particular la de sus distintos comités, que se ocupan de una amplia gama de materias, entre ellas las relacionadas con la seguridad de la vida en el mar y la protección de los derechos de los marinos. Los Estados de la CARICOM nos hemos comprometido a proporcionar condiciones dignas de trabajo y de vida a los marinos, y aplaudimos la entrada en vigor, en agosto de 2013, del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006. Cinco miembros de la CARICOM figuran entre los 65 Estados que han ratificado el Convenio a la fecha.

Sin ninguna duda, la operación eficiente de las tres instituciones establecidas en virtud de la Convención sobre el Derecho del Mar ha contribuido a su éxito durante los últimos 20 años. Como parte de la familia de la CARICOM, Jamaica continúa cumpliendo sus

obligaciones como país anfitrión y sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que también está celebrando su vigésimo aniversario. Nos complace que la Autoridad siga trabajando con toda seriedad, realizando un trabajo pionero con el desarrollo y la aprobación de normas que rigen la prospección y exploración de minerales y su explotación en la Zona. Teniendo en cuenta la actualización y aprobación más recientes del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona, acogemos con beneplácito la labor en curso para desarrollar un código de explotación conforme la Autoridad pase a la etapa siguiente de exploración en la Zona, que constituirá la base para que los Estados Miembros puedan aprovechar los recursos de los fondos marinos. Esperamos con interés la pronta finalización del código de explotación.

Sin embargo, al mismo tiempo, seguimos haciendo hincapié en que debe prestarse la consideración debida a una estrategia apropiada para proteger y preservar el medio marino. Encomiamos a la Autoridad por su continua labor de concienciación y capacitación por medio de seminarios y talleres anuales acerca de los aspectos científicos y técnicos de la extracción de minerales de los fondos abisales y de las actividades críticas de protección y preservación del medio marino. Apoyamos el pedido formulado en ocasión del 20º período de sesiones de la Autoridad de que se incluya en los seminarios a los países sin litoral y a los países en situación geográfica desventajosa.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar también merece que se lo felicite por su magnífica labor, y apreciamos el incremento de sus actividades, tanto en lo que se refiere al número de causas como a la cantidad de sentencias. La CARICOM se congratula de que el Tribunal siga desempeñando una función activa en cuanto al fomento de la capacidad de los países en desarrollo por medio de su serie de talleres sobre el arreglo de las controversias relacionadas con el derecho del mar en distintas regiones del mundo.

La CARICOM valora el papel de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en la formulación de recomendaciones a los Estados partes para la determinación de sus límites exteriores de la plataforma continental, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Convención sobre el Derecho del Mar. Al mismo tiempo, reconocemos que los Estados que reciben esas recomendaciones tienen la obligación de depositar en poder del Secretario General las coordenadas que indiquen sus límites exteriores de la plataforma continental. Instamos a la Autoridad Internacional de

los Fondos Marinos a que amplíe su labor con arreglo al artículo 82 de la Convención, a fin de que los Estados partes que hayan recibido recomendaciones en virtud del artículo 76 y estén en proceso de explorar y explotar los recursos fuera de sus límites exteriores de la plataforma continental efectúen pagos, de manera que la Autoridad pueda distribuir las ganancias a los países en desarrollo y otros Estados partes, como se indica en el artículo 82.

Vemos con buenos ojos las estrategias a las que se ha recurrido para hacer frente a la carga de trabajo considerable y que va en aumento de la Comisión, así como a las condiciones de servicio de sus miembros. Tomamos nota de la medida provisional que se ha adoptado con miras a abordar la cuestión del seguro médico y facilitar la participación de los comisionados de los países en desarrollo, y pensamos que un examen de los términos de referencia del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, como se pide en el proyecto de resolución que tenemos a la vista (A/69/L.29), ayudaría a aliviar la situación.

Por último, los Estados de la CARICOM quisiéramos dar las gracias a los numerosos asociados que han prestado asistencia técnica y financiera a nuestros países a lo largo de los años. Destacamos la necesidad de que continúe ese apoyo en lo atinente al fomento de la capacidad a fin de poder aplicar eficazmente la Convención sobre el Derecho del Mar y toda la gama de actividades relacionadas con los océanos y el derecho del mar. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a los coordinadores de los dos proyectos de resolución (A/69/L.29 y A/69/L.30), el Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por su excelente dirección de las consultas oficiosas.

Sr. Thomson (Fiji) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico que están representados aquí en las Naciones Unidas. Ellos son los Estados Federados de Micronesia, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi país, Fiji.

Ante todo, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico quisiéramos expresar nuestra gratitud al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por conducir hábilmente a una conclusión exitosa las negociaciones en torno a los dos proyectos de resolución que se presentaron hoy sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible (A/69/L.29 y A/69/L.30). Nos complacemos por su aprobación.

Los proyectos de resolución que se examinan hoy tratan de la misma esencia de nuestra identidad compartida de pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, ya que tanto el océano como la pesca son el fundamento de nuestras economías, nuestro medio ambiente y nuestras sociedades. Sin embargo, en la historia reciente, la acumulación y combinación de los efectos de la actividad humana han deteriorado la salud del océano que compartimos, poniendo gravemente en peligro el bienestar y el sustento de nuestras poblaciones. La pesca excesiva, así como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la contaminación marina, incluida la procedente de fuentes terrestres, y la destrucción de los hábitats marinos, entre otras cosas debido a la acidificación de los océanos, han dañado los entornos y ecosistemas oceánicos, comprometiendo la resiliencia y la productividad de nuestros océanos.

Esto es un problema grave tanto para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico como para los pequeños Estados insulares en desarrollo en general. En el documento titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, que la Asamblea General aprobó anteriormente durante el actual período de sesiones, se reconoce la importancia de los océanos y mares para el desarrollo sostenible. Se reconoce asimismo que los océanos y mares sanos, productivos y resilientes son indispensables para la erradicación de la pobreza y el acceso a una alimentación y nutrición suficiente y segura, medios de subsistencia, desarrollo económico y servicios esenciales para el ecosistema, al mismo tiempo que se hace hincapié en el hecho de que, para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la pesca sostenible es un componente fundamental de una economía sostenible basada en los océanos. Como sabemos, la Trayectoria de Samoa es un plan capital para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares. De ahí que nos complazca la exhortación que figura en los proyectos de resolución sobre la pesca sostenible y los océanos a implementar plenamente la Trayectoria de Samoa.

Los problemas relativos a los océanos y mares los comparten todos los Estados Miembros. Los océanos contribuyen al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza al crear medios de vida sostenibles y trabajo digno. Contribuyen a la seguridad alimentaria mundial y a la salud humana, entre otras cosas mediante el apoyo a la pesca, el turismo y el transporte marítimo. Por lo tanto, apoyamos la elección de “Los océanos y el desarrollo sostenible” como materia para la próxima reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de

las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. Esas deliberaciones ciertamente ayudarán a enriquecer el debate más amplio sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y sin ninguna duda reforzarán el acuerdo con respecto a la necesidad de contar con un objetivo independiente sobre los océanos y mares. Pensamos que un objetivo de esa índole ayudaría a restablecer la salud, resiliencia y productividad de nuestros océanos y mares gracias a la reducción de las incidencias y repercusiones de la contaminación marina, la reglamentación de la explotación, la represión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y de las prácticas destructivas de pesca, y la conservación de las zonas costeras y marinas.

Los proyectos de resolución de este año sobre los océanos y la pesca impulsan la importante labor que se está llevando a cabo para hacer realidad un objetivo de desarrollo sostenible separado para los océanos y mares, junto con sus metas. Al respecto, quisiéramos destacar los avances significativos que se están logrando en cuanto a concentrar la atención internacional en el problema de la acidificación de los océanos. Toda la cadena alimentaria corre peligro debido a la acidificación. Los científicos están proporcionando actualmente pruebas de que la complejidad trófica está afectando seriamente esa cadena, desde el plancton hasta los crustáceos y los depredadores. Ese es un problema grave a muchos niveles. Por ejemplo, el fenómeno está ejerciendo una presión muy fuerte sobre la pesca costera, los arrecifes de coral y otros ecosistemas marinos vulnerables. Huelga decir que los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico nos sentimos alarmados por los recientes informes científicos sobre la materia. Para superar este serio desafío a la salud de nuestros océanos son indispensables una mayor cooperación mundial orientada a eliminar las causas de la acidificación de los océanos, financiación y fomento de la capacidad en pro de la conservación y mayores estudios que apunten a minimizar sus repercusiones.

Acogemos con beneplácito el texto del proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible, ya que seguimos esforzándonos para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. En la región del Pacífico hemos priorizado el objetivo de poner fin a ese tipo de pesca y hemos invertido sumas sustanciales en los sistemas de gestión de la información para contribuir a la ordenación de la pesca, así como a las actividades de vigilancia, control y supervisión. El Pacífico también está a la vanguardia en lo que se refiere a garantizar la aplicación a la pesca de un criterio de precaución, y hemos

utilizado tanto metas como puntos de referencia límite en nuestra ordenación de las poblaciones de peces.

Para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, encarar las amenazas que plantean el exceso de capacidad de las flotas pesqueras, la ejecución inadecuada y el uso y la gestión insostenibles de los recursos marinos constituye una prioridad, así como la necesidad de reconocer y tener en cuenta las aspiraciones de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo en general y su derecho a participar en la pesca. Expresamos asimismo nuestra preocupación por el hecho de que en la reciente reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental, celebrada en Samoa la semana pasada, las naciones pesqueras de aguas distantes una vez más no hayan apoyado la adopción de medidas apropiadas para reducir la pesca excesiva del atún. Las islas del Pacífico fueron a la reunión decididas a tomar medidas para reducir la pesca excesiva del atún tropical, incluido el atún patudo, que tiene una gran demanda para la preparación del sashimi. Sin embargo, nuestros intereses no fueron atendidos. Con eso en mente, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico intentaremos reagrupar y utilizar los arreglos comerciales existentes para hacer frente a la sobrepesca en nuestras aguas. Nos decepciona que los Estados partes en la Comisión no pudieran abordar la falta de límites de captura del atún patudo con palangre, los niveles excesivos de pesca palangrera y la carga desproporcionada que imponen a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico las medidas actuales.

Ha surgido un gran desafío para los países en desarrollo con respecto al derecho del mar, a saber, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional. La explotación y el aprovechamiento por unos pocos Estados de los recursos de una zona marítima que es parte del patrimonio común de la humanidad es incongruente con los principios generales del derecho internacional, entre ellos el de la equidad. El *statu quo* no es una opción. El plazo para tomar una decisión con respecto al inicio de negociaciones en torno a la elaboración de un acuerdo de aplicación se acerca rápidamente. Esperamos con interés la tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, que examinará el alcance, los parámetros y la viabilidad de un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el mes próximo.

También reconocemos la contribución de las instituciones pertinentes creadas en virtud de la Convención a la protección y conservación del medio marino. En particular, nos complace el desarrollo progresivo por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de toda una serie de normas que rigen la extracción de minerales del lecho marino para garantizar la protección del medio marino de los efectos perniciosos que puedan tener las actividades realizadas en la Zona. Hemos afirmado en numerosas ocasiones la importancia que reviste la labor de la Autoridad para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, cuyas zonas económicas exclusivas abarcan más de 30 millones de kilómetros cuadrados, algunas de las cuales lindan directamente con la Zona Clarion Clipperton, rica en nódulos polimetálicos, que es administrada por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, por lo que no subestimamos la magnitud de la responsabilidad que nuestros Estados han encomendado a la Autoridad para garantizar la salud y el bienestar de nuestros océanos.

Para concluir, la labor que está realizando hoy esta reunión internacional es crítica para la aplicación con éxito de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus vínculos estrechos con el progreso continuo de la agenda universal de desarrollo sostenible en lo que se refiere a la gobernanza de nuestros espacios marítimos. Reflexionando acerca de los últimos 20 años, vemos que la Convención ha puesto bajo la jurisdicción nacional vastas extensiones marítimas y recursos oceánicos que son fundamentales para nuestra supervivencia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico nos enorgullecemos de ser todos Estados partes en la Convención, ya que consideramos a la Convención como uno de los más grandes logros de las Naciones Unidas, pues establece el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

Sra. Dieguez Lao (Cuba): Cuba atribuye una importancia fundamental a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, el orden y el desarrollo sostenible en los océanos y mares.

Dicha Convención es un hito fundamental en la codificación del derecho internacional del mar y ha sido ratificada por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. En ella se establece el marco jurídico adecuado y universalmente reconocido dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares.

Es importante preservar la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

y la aplicación de sus disposiciones como un todo. Los asuntos de los océanos y el derecho del mar deben estar bajo la supervisión de la Asamblea General para garantizar una mayor coherencia en la conducción de dichos asuntos y en el beneficio de todos los Estados Miembros.

Cuba ha realizado y realiza grandes esfuerzos en la implementación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino con el fin de lograr una aplicación coherente, progresiva y eficaz de las disposiciones de la Convención. A inicios de este año, y tras varios meses de deliberaciones entre delegaciones de varios países, incluyendo Cuba, entró en vigor, por ejemplo, el Procedimiento Multilateral Técnico-Operacional para la respuesta en alta mar a la contaminación por hidrocarburos en la región del Gran Caribe (MTOPE según sus siglas en inglés), cuyo texto fue publicado en el sitio en Internet del Centro Regional de la Organización Marítima Internacional en el Caribe.

El Estado cubano posee una sólida institucionalización y legislación nacional en materia de derecho del mar. El Gobierno de Cuba toma todas las medidas a su alcance para enfrentar de forma exitosa los delitos que ocurren en el mar, como es el caso del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilegal de personas y la piratería. Cumple también con todas sus obligaciones internacionales en materia de seguridad marítima y búsqueda y salvamento. En este sentido, debe recordarse que los Gobiernos de Cuba y los EE.UU. acordaron, a inicios del mes de julio del presente año, poner en vigor procedimientos técnicos operacionales sobre búsqueda y salvamento, que permitirán a las autoridades de los dos países cooperar en los esfuerzos por salvar vidas de personas que pudieran encontrarse en peligro.

Cuba reitera la importancia de reforzar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos marinos y en el cuidado de los océanos y su biodiversidad, dentro de los principios del derecho internacional, salvaguardando el debido respeto a la jurisdicción de los Estados soberanos sobre su mar territorial y el manejo de los recursos en la zona económica exclusiva y su plataforma continental.

Apoyamos decididamente la labor meritoria de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y exhortamos a todos los Estados Miembros a brindar su apoyo para que el trabajo de esta Comisión cuente con todos los recursos necesarios. Es importante que la Comisión pueda desarrollar su labor de forma rápida y efectiva, cumpliéndose a su vez con los requisitos legales establecidos para ello.

El aumento continuo del nivel del mar amenaza la integridad territorial de muchos Estados, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares, algunos de los cuales están destinados a desaparecer si no se adoptan medidas inmediatas. La interconexión de los sistemas oceánicos y su estrecha relación con el dramático proceso de cambio climático que sufre la humanidad, nos obliga cumplir de forma urgente con los compromisos establecidos en ambas materias.

Cuba ha puesto de manifiesto, y continuará poniendo de manifiesto, su compromiso con el cuidado del medio ambiente, la búsqueda y el salvamento, y con el cumplimiento de todas las obligaciones del derecho del mar en general.

No deseamos concluir sin antes agradecer la labor desarrollada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como la de los coordinadores de los dos proyectos de resolución que se aprobarán (A/69/L.29 y A/69/L.30) y que serán apoyados por Cuba, a saber, los representantes de Trinidad y Tabago y de Nueva Zelandia, respectivamente. A ellos, muchas gracias por su cooperación en la coordinación de ambos proyectos.

Sr. Ishikawa (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a otras delegaciones para dar las gracias a los coordinadores de los dos proyectos de resolución A/69/L.29 y A/69/L.30, el Embajador Eden Charles, Representante Permanente Adjunto de Trinidad y Tabago, y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, por su magnífica labor. También quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros que han trabajado mancomunadamente con un espíritu de cooperación durante las consultas oficiosas relativas a los proyectos de resolución. Mi agradecimiento se hace extensivo a la Secretaría por la asistencia que nos ha prestado.

El Japón es un Estado marítimo rodeado de agua y depende del transporte marítimo para casi todas sus importaciones de recursos energéticos, entre ellos el petróleo y los recursos minerales. Para impulsar el estado de derecho en el mar, que es un bien común de la comunidad internacional en su conjunto, el cumplimiento de las normas del derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es extremadamente importante. La Convención contiene disposiciones acerca de la seguridad en el mar, la libertad en alta mar —que incluye la libertad de navegación y de sobrevuelo—, y la solución pacífica de las controversias. En ese contexto, el Japón atribuye una gran importancia a los tres principios del estado de derecho en el mar. Primero, los Estados deben formular

y aclarar sus reclamaciones sobre la base del derecho internacional. Segundo, los Estados no deben utilizar la fuerza ni la coerción para tratar de llevar adelante sus reclamaciones. Tercero, los Estados deben procurar resolver las controversias por medios pacíficos.

La aprobación unánime por los Estados Miembros del proyecto de resolución A/69/L.29, que guarda relación con las disposiciones mencionadas precedentemente, es también muy importante para los Estados marítimos como el Japón y para la comunidad internacional en su conjunto. Por ello, el Japón se complace en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución.

Con respecto al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el Japón aprecia en gran medida la función trascendental que desempeña el Tribunal en cuanto al arreglo pacífico de las controversias, así como al mantenimiento y desarrollo del estado de derecho en los océanos. El Japón ve con buenos ojos el hecho de que la labor del Tribunal en los últimos años haya dado lugar a un constante pronunciamiento de fallos sobre el fondo de los litigios. El Japón también aplaude el hecho de que la labor reciente del Tribunal haya abarcado varias cuestiones jurídicas importantes concernientes al derecho del mar y el sistema de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como lo ilustra la causa relativa a la solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión Subregional de Pesquerías, que actualmente está pendiente ante el Tribunal. El Japón, como principal contribuyente al presupuesto del Tribunal, se ha comprometido a prestar todo su apoyo a la valiosa labor que realiza esa institución.

En cuanto a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Japón quisiera felicitarla calurosamente por el vigésimo aniversario de su fundación. Desde su establecimiento, el Japón ha considerado importante la función de la Autoridad en la gestión internacional de la exploración y explotación de los recursos minerales en la Zona conocida como patrimonio común de la humanidad. El Japón aprecia sobremanera el hecho de que la Autoridad haya llevado a cabo firmemente su misión de establecer un orden jurídico marítimo en la Zona, incluida la preparación de la formulación de un código de explotación, teniendo en cuenta que se acerca la fecha de expiración de algunos de los contratos para la explotación de nódulos polimetálicos en la Zona.

En vista de la importancia de garantizar la aplicación de un enfoque equilibrado entre la explotación y la protección medioambiental de la Zona, el Japón valora en gran medida las actividades que lleva a cabo la

Autoridad con respecto a estas cuestiones, en particular su formulación de directrices para los contratistas con miras a la evaluación de los posibles impactos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona, así como los talleres que organiza. El Japón ha apoyado las actividades de la Autoridad con recursos tanto humanos como financieros, incluido su aporte al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la suma de 21.660 dólares este año. El Japón quisiera expresar su intención de seguir respaldando a la Autoridad en diversas esferas.

En lo que atañe a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Japón desea rendir homenaje a la Comisión por sus arduos esfuerzos para acelerar su examen de las numerosas presentaciones con medidas tales como la prolongación de la duración de sus períodos de sesiones y la creación de nuevas subcomisiones. Teniendo en mente el importante papel que desempeña esa institución en el marco de la Convención, el Japón ha contribuido con un recurso humano mediante el nombramiento de un miembro de la Comisión. Además, este año el Japón hizo una aportación extra de 50.494 dólares al Fondo Fiduciario con el propósito de sufragar los costos de la participación de los Estados en desarrollo que son miembros de la Comisión en las reuniones de la entidad. El Japón está firmemente convencido de que mediante las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario por los Estados partes se promovería el examen fluido y rápido de las presentaciones por la Comisión.

En lo referente a la seguridad marítima, podemos decir que aunque hemos constatado una marcada reducción en la cantidad de ataques piratas ante las costas de Somalia y en el Golfo de Adén, es posible que la piratería reaparezca. El Japón opina que, a fin de suprimirla, debería aplicarse un enfoque pluridimensional, que incluye la asistencia para mejorar la capacidad de hacer respetar el derecho marítimo en Somalia y sus países vecinos, y otros esfuerzos a mediano y largo plazo para instaurar la estabilidad en Somalia, además de operaciones de buques de la fuerza naval. En consecuencia, el Japón ha venido desplegando, sin interrupción desde 2009, destructores y aviones patrulleros en la región. Además, el Japón ha efectuado contribuciones financieras sustanciales a varios fondos con el propósito de mejorar la capacidad de hacer respetar el derecho marítimo. El Japón también sigue desempeñando un papel líder en el marco del Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia.

Con respecto al subtema b) del tema 74 del programa relativo a la pesca sostenible, el Japón, como Estado pesquero responsable y Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces, está abocado a promocionar el uso sostenible de los recursos marinos vivos mediante la ordenación y la conservación apropiada del ecosistema marino, en cooperación con las partes interesadas, por conducto de acuerdos de pesca bilaterales, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y organizaciones regionales de ordenación de la pesca.

El Japón celebra las últimas novedades referentes a la ordenación de la pesca en alta mar, incluida la concertación de acuerdos relativos al establecimiento de nuevas organizaciones regionales de ordenación de la pesca, lo que refleja las resoluciones sobre la pesca sostenible de años anteriores. En ese sentido, el Japón ha pasado a ser, en julio, Estado contratante en el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional. El Japón desempeñó un papel destacado en la redacción de la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Pacífico Norte y se convirtió en el primer Estado contratante. Se ha decidido que la secretaría de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte se establezca en Tokio. El Japón espera que la Convención entre en vigor a la brevedad.

Para concluir, el Japón reitera su deseo de que los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, resultado de negociaciones exhaustivas entre los representantes, que trabajaron con un espíritu de cooperación durante las consultas oficiosas, se aprueben debidamente en el actual período de sesiones.

Sra. Hamilton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de copatrocinar los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29) y sobre la pesca sostenible (A/69/L.30). Los proyectos de resolución que se presentan anualmente a la Asamblea General sobre los océanos y la pesca y los que debatimos hoy brindan a la comunidad mundial una oportunidad excelente para identificar las cuestiones claves concernientes al mar y discurrir formas constructivas de abordarlas. Los Estados Unidos confieren una gran importancia a los asuntos relacionados con los océanos y la pesca, y valoramos la plataforma que ofrece la Asamblea General para promoverlos.

Como saben muchos de los aquí presentes, el Secretario de Estado John Kerry es un vehemente defensor de los océanos y ha convertido la protección de los

océanos en una prioridad de la diplomacia norteamericana. En junio, el Secretario de Estado Kerry organizó en Washington, D.C. la Conferencia “Nuestro Océano”, con el propósito de señalar a la atención mundial la necesidad urgente de promover la salud de los océanos, centrándose en particular en tres materias fundamentales: la pesca sostenible, la contaminación marina y la acidificación de los océanos. La Asamblea General ha logrado progresos en esas esferas por medio de sus resoluciones sobre los océanos y la pesca, y tuvimos el placer de continuar esa labor en la Conferencia proporcionando un foro donde los interesados de los gobiernos y la sociedad civil pudieran compartir las experiencias adquiridas, los mejores conocimientos científicos y los compromisos para la acción.

Estamos aprovechando el impulso generado por la Conferencia para poner fin a la pesca excesiva, reducir la contaminación del medio marino, detener la acidificación de los océanos y proteger un número mayor de zonas marinas. Trabajando con todos los Estados Miembros, nos alegró integrar algunas de estas cuestiones en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos, por ejemplo, incorporando un nuevo texto con respecto a la disminución de los detritos marinos y la contaminación de los nutrientes, así como a la medición de la acidificación de los océanos. Estamos esperando ya con interés un intercambio fructífero en cuanto a la materia crucial de los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos en 2016 en el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar.

Asimismo, pensamos que el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible ofrece una vez más una plataforma eficaz para fortalecer la exhortación a encarar el desafío de garantizar la pesca sostenible y las responsabilidades de los Estados Miembros, tanto individual como colectivamente. El proyecto de resolución de este año aborda las vías por las que comunidad internacional sigue robusteciendo su compromiso de poner fin a la sobrepesca por medio de la conservación y la ordenación basada en datos científicos, la cooperación con las organizaciones regionales de ordenación de la pesca, y la ampliación y el afianzamiento de la aplicación de importantes instrumentos jurídicos, como el Acuerdo de las Naciones Unidas de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Los Estados Unidos también se sintieron complacidos por el

hecho de que los demás Estados Miembros reconocieran la necesidad de prestar más atención a las consecuencias de la acidificación de los océanos en la pesca, adoptar medidas concertadas para minimizar los desechos y los descartes de la pesca, y seguir prestando atención a la responsabilidad compartida de proteger los ecosistemas marinos vulnerables.

El proyecto de resolución de 2014 sobre la pesca sostenible también contiene compromisos importantes para vigorizar los esfuerzos colectivos tendientes a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, además de un pedido de que se efectúen ratificaciones o adhesiones para acelerar la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, un instrumento vital que ayudará a los países en desarrollo y desarrollados por igual a negar beneficios económicos a quienes sigan socavando la ordenación de la pesca legítima y sostenible con sus actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Aplaudimos la decisión del Gobierno de Chile de acoger la Conferencia “Nuestro Océano” en octubre de 2015 para potenciar la colaboración y las medidas dirigidas a conservar los océanos y sus recursos. Esperamos que sea una Conferencia muy fructífera y orientada a la acción.

Los Estados Unidos quisieran dar las gracias a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y a su personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los conocimientos que nos transmitieron y el apoyo que nos brindaron en la elaboración de ambos proyectos de resolución. También quisiéramos dar las gracias al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, por su coordinación del proyecto de resolución sobre los océanos y a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por su coordinación del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Ambos han tenido un desempeño sobresaliente.

Por último, quisiera concluir expresando mi reconocimiento a las delegaciones por su arduo trabajo y su cooperación en la redacción de ambos proyectos de resolución. Abrigamos la esperanza de que ese espíritu de cooperación caracterice nuestros esfuerzos para abordar los retos numerosos y complejos que enfrentaremos el año próximo.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): Durante las consultas en torno al proyecto de resolución general concerniente a los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29), Mónaco presentó una propuesta relativa a la protección de los mamíferos marinos, especialmente

de los cetáceos. Los Estados Miembros recordarán que Mónaco ya había propuesto una formulación acerca de esa materia durante el sexagésimo sexto periodo de sesiones. Desde entonces, hemos tomado nota de las posiciones de todas las delegaciones, así como de la evolución del cuerpo jurídico internacional, en particular el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la caza de ballenas en la Antártida y la resolución 65/11 de la Comisión Ballenera Internacional, que insta a la cooperación con otras organizaciones pertinentes.

En consecuencia, nuestro enfoque de este año no aborda la caza de ballenas en absoluto y hace referencia únicamente a las amenazas cada vez mayores que las acechan, como las colisiones con buques, los ruidos submarinos, los detritos marinos, la bioacumulación de toxinas en la grasa de los animales, enredos en las redes de pesca y capturas accidentales, que afectan a muchas especies mamíferas marinas migratorias. Debe intensificarse la cooperación para asegurar que estas especies puedan seguir desempeñando su papel clave en el buen funcionamiento del ecosistema marino y la cadena alimentaria, así como el intercambio de datos.

Como el mandato de la Asamblea General abarca todas las cuestiones relativas a los mares y océanos, el proyecto de resolución general es el marco apropiado para tratarlas. Naturalmente, otras organizaciones también poseen conocimientos acerca de la ordenación y el estudio de los cetáceos, como la Comisión Ballenera Internacional, pero esta última se ocupa solamente de 17 de las 81 especies de cetáceos marinos reconocidas por su Comité Científico.

En nombre del Gobierno del Principado de Mónaco, quisiera dar las gracias al Embajador Eden Charles, que dirigió nuestras consultas, a las delegaciones de todas las regiones que apoyaron el proyecto de resolución, y las que participaron en las deliberaciones con interés y flexibilidad. Lamentamos profundamente que por muy poco no hayamos podido lograr el consenso. Mi delegación sigue estando convencida de la importancia de haber hecho referencia en el proyecto de resolución a las repercusiones de esas amenazas en un grupo de más de 80 especies marinas. Por lo tanto, Mónaco continuará sus esfuerzos en ese sentido.

El sexagésimo noveno período de sesiones se desenvuelve en un año trascendental, y mi delegación hará todo lo posible para garantizar que a los océanos y mares se les otorgue la prioridad debida en la agenda para el desarrollo después de 2015. De conformidad con el llamamiento formulado por Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto

II durante el debate general del sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/68/PV.5), Mónaco respalda el objetivo 14 del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los océanos y mares y está decidido a proseguir sus esfuerzos participando en las negociaciones, que comenzarán en enero.

La contribución de los océanos y mares sanos y productivos al desarrollo sostenible ya no es objeto de debate, como lo indica el Secretario General en su informe (A/69/71). Sin embargo, la explotación sostenible de los recursos marinos en su conjunto es imposible si no se asegura su protección y conservación al mismo tiempo. Además, la agenda para el desarrollo después de 2015, que procura ser ambiciosa e integral, debe abordar la interconexión entre los océanos y los sistemas climáticos. El cambio climático sigue siendo uno de los desafíos más urgentes y sobrecogedores que tenemos que enfrentar. La elevación del nivel del mar y la acidificación del océano son verdaderas amenazas a varios países, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, que ven que su supervivencia, su identidad y sus principales fuentes de ingresos son amenazadas por estos dos fenómenos concomitantes.

Con respecto a la protección de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, Mónaco está dispuesto a trabajar con las demás delegaciones para permitir que el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta finalice su tarea y la Asamblea General tome una decisión sobre la cuestión antes de la terminación del sexagésimo noveno período de sesiones, de conformidad con el mandato de nuestros Jefes de Estado y Gobierno expresado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo). Reitero que la posición de Mónaco se basa sobre el acuerdo de 2011. Creemos que un nuevo instrumento internacional debe abarcar los recursos genéticos marinos, con inclusión de las cuestiones de la participación en los beneficios, las medidas relativas a los instrumentos de gestión de zonas marinas, incluidas las zonas marinas protegidas, y las evaluaciones de impacto ambiental, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina. Este nuevo instrumento jurídicamente vinculante debe asumir la forma de un acuerdo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que permita la participación universal.

También debe considerarse un enfoque sobre los ecosistemas que sea de carácter preventivo y tenga en cuenta la importancia de la investigación científica. La

alta mar es vital para la salud de los océanos y el ecosistema terrestre mundial. Como se señaló en el informe de 2014 de la Comisión Océano Mundial, titulado “Del Declive a la Recuperación: Un Plan de Rescate para el Océano Mundial”, “el océano sigue estando crónicamente infravalorado, mal gestionado e inadecuadamente gobernado”. Mónaco comparte las opiniones expuestas en el informe, que determina cinco generadores del declive y ocho para la recuperación, con inclusión de la necesidad de un objetivo de desarrollo sostenible específico para los océanos, el mejor uso de sus recursos y, por sobre todo, un sistema mejor de gobernanza, cuestiones que la comunidad internacional ya no está en condiciones de ignorar.

Sobre la base de su convicción en la protección de la diversidad biológica marina y la preservación del medio marino, el 11 de marzo Mónaco se comprometió a preservar el Mar de los Sargazos mediante la firma de la Declaración de Hamilton sobre la Colaboración para la Conservación del Mar de los Sargazos. Asimismo, en la undécima Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias, que se realizó en noviembre pasado, se aprobó una resolución propuesta por Mónaco para incorporar a la anguila europea, que ahora está clasificada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como especie en peligro crítico de extinción, al apéndice II de la Convención.

Además, el Gobierno del Principado apoya la cooperación internacional y la creación de capacidad, que son sumamente importantes para muchos países, por medio de proyectos de asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en, por ejemplo, la rehabilitación de los ecosistemas, así como mediante programas más generales de divulgación e información sobre el derecho internacional, con inclusión de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

Mónaco participa también en muchos marcos regionales e internacionales de cooperación. Durante diez años hemos trabajado en el plano regional por la protección de los cetáceos del Mediterráneo como depositarios del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua, que entró en vigor en 2001, y por medio de un acuerdo tripartito con Francia e Italia que establece el Santuario Pelágico para la Conservación de los Mamíferos Marinos del Mediterráneo, que entró en vigor en 2002. A ese respecto, el 29 y 30 de octubre Mónaco fue el anfitrión del primer taller internacional de expertos para coordinar los esfuerzos de los países vecinos por rescatar las ballenas varadas en sus costas. Se están elaborando los procedimientos institucionales

y operacionales transfronterizos para los cetáceos vivos varados, inicialmente para los tres países del Santuario Pelágico, en tanto que con posterioridad será adaptado para los otros Estados parte en el Acuerdo.

Por último, la supervisión y gestión de las zonas marinas protegidas en el Mediterráneo es otra prioridad para nuestra iniciativa de un fondo fiduciario para dichas zonas, que en 2013 emprendió Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II junto con los Gobiernos de Francia y Túnez, que tiende a promover el desarrollo y la gestión sostenible de las zonas marinas protegidas en el Mediterráneo.

Antes de finalizar, quiero señalar a la atención de la Asamblea que en junio se publicó la quinta edición del Manual sobre aspectos técnicos de la Convención sobre la Ley del Mar, 1982, elaborado en colaboración entre la Organización Hidrográfica Internacional y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que reúne los mejores conocimientos y aplicaciones de los aspectos técnicos de la Convención. Como sabe la Asamblea, en Mónaco se encuentra la sede de la Organización Hidrográfica Internacional, cuya Mesa desempeña una función central y multisectorial en esferas tales como la elaboración de cartas náuticas, la protección costera, los modelos de efectos de los tsunamis, la supervisión y prevención de derivas contaminantes, la facilitación de las operaciones de rescate, la determinación de las zonas más adecuadas para las fuentes de energía marina renovables, etcétera.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona un marco universal y unificado para la gestión pacífica, responsable y previsible de los océanos. Un ejemplo del trabajo muy productivo a ese respecto es el esfuerzo constante del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta por estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y su tarea para restringir el uso de prácticas pesqueras destructivas y proteger los ecosistemas marinos vulnerables. Noruega apoya esa tarea. Acogemos con beneplácito la reunión realizada este año, que se concentró sobre el papel de los alimentos marinos en la seguridad alimentaria mundial.

A fin de materializar el potencial de los recursos marinos, proteger la diversidad biológica marina y poner en práctica el derecho del mar, es necesario desarrollar la cooperación y la creación de capacidad. El Programa Nansen es un programa de desarrollo noruego

establecido en 1974 tendiente a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria, principalmente en África subsahariana. El programa apoya a los países en desarrollo en sus esfuerzos por fortalecer la investigación marina regional y nacional, con el objeto de promover la gestión sostenible de los recursos marinos vivos. El barco de investigación *Dr. Fridtjof Nansen* ha desempeñado una importante función en la recolección de información al respecto. Los investigadores de países en desarrollo han trabajado en ese barco con colegas de Noruega y otros países con el objeto de acrecentar sus conocimientos sobre sus propios ecosistemas marinos, a fin de promover la aplicación de una gestión de los océanos basada en el ecosistema.

En 2012 se decidió construir un nuevo barco de investigación *Dr. Fridtjof Nansen*, a un costo de aproximadamente 75 millones de dólares. Se espera que esté en operaciones a fines de 2016. Una parte importante del proyecto Nansen sobre un enfoque sistémico de la pesca es el fortalecimiento de la competencia de las instituciones nacionales y la promoción de la cooperación regional. Noruega considera que eso es esencial para lograr una gestión de los recursos marinos vivos eficaz y sostenible y, por consiguiente, reducir la pobreza.

Algunos Estados pueden necesitar asistencia para trazar los límites exteriores de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. La preparación de la información y los materiales que deben usarse en las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental es una tarea compleja y muchos países en desarrollo se han encontrado frente a desafíos en la preparación de la documentación necesaria. En ese contexto, Noruega ha brindado una considerable asistencia técnica. En setiembre, Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona presentaron en conjunto documentación a la Comisión sobre los límites exteriores de sus plataformas continentales más allá de las 200 millas náuticas desde las líneas de base. La preparación de la presentación conjunta requirió una amplia cooperación entre los siete Estados. Noruega también proporcionó asistencia técnica y financiera a la República Federal de Somalia en la preparación de su presentación a la Comisión, que se hizo en julio.

Desde los primeros períodos de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en 1994 y 1995, Noruega ha seguido de cerca su tarea. Hoy, Noruega se complace al ver que contratistas y Estados demuestran un creciente interés en la exploración de la Zona. Sin embargo, algunos de los permisos de

exploración están por expirar. Durante los próximos períodos de sesiones de la Autoridad, tendrán que tomarse decisiones importantes con respecto a la elaboración de un marco para la explotación minera. Noruega apoya el trabajo sobre un código de minería como instrumento y requisito fundamentales para cualquier actividad minera en la Zona.

Noruega subraya que las actividades relacionadas con la minería en los fondos marinos no deben causar daños irreversibles o inaceptables al medio marino. Uno de los pilares fundamentales del código de minería debe ser tener un adecuado nivel de protección ambiental para la Zona. Además, Noruega quiere señalar que los países en desarrollo tienen expectativas y derechos legítimos en virtud de la Convención y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención.

Noruega se ha comprometido a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, tanto dentro como fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Noruega sigue dispuesta a negociar un nuevo acuerdo de aplicación en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que añada valor al marco jurídico internacional existente para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Un nuevo acuerdo debe ser incorporado totalmente a la estructura del derecho del mar ya establecida. De ser así, el nuevo acuerdo podría agregar valor por medio del fortalecimiento de la cooperación y coordinación dentro de las organizaciones internacionales y regionales existentes y entre ellas, respetando sus mandatos.

Por último, permítaseme agregar unos pocos comentarios en respuesta a lo que han dicho colegas que hicieron uso de la palabra antes que yo. Como país que vive del océano y está en estrecho contacto con él, Noruega se ha comprometido firmemente a promover ecosistemas marinos saludables, productivos, diversos y resistentes. El mantenimiento de océanos saludables es una de las claves para asegurar un futuro sano, razón por la cual se necesita una gestión de nuestros recursos marinos vivos basada en el ecosistema.

La Asamblea General es un espacio importante para debatir las cuestiones del derecho del mar. Empero, no creemos que el proyecto de resolución A/69/L.29, sobre los océanos y el derecho del mar, se beneficie al destacar una especie específica o un grupo de especies, como los mamíferos marinos, tal como se propuso este año. Ese enfoque no se justifica desde el punto de vista fáctico, biológico o de otro tipo. Más bien, a juicio

de Noruega, la conservación y la gestión de especies específicas deben quedar en manos de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Noruega espera que en su reunión de enero de 2015, el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta pueda recomendar que la Asamblea General inicie las negociaciones sobre un nuevo acuerdo lo antes posible.

Sra. Millicay (Argentina): Permítaseme, en primer lugar, agradecer a ambos coordinadores, el Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por haber conducido las negociaciones de los proyectos que hoy la Asamblea General tiene ante sí. Quisiera asimismo reconocer la presencia en esta Asamblea del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Sr. Nii Odunton, y el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el Magistrado Vladimir Golitsyn.

Como cada año ante esta Asamblea, mi delegación reitera que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que entró en vigor hace 20 años, es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La Convención constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. El objetivo de los negociadores de la Convención fue el de solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento. Sus disposiciones, por tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados surgido tras nueve años de negociación, que debe ser preservado por todos los Estados en forma individual y como miembros de organismos internacionales con competencia en temas oceánicos u organizaciones de otro tipo.

Ese delicado equilibrio debe ser preservado incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General, incluidos el proceso sobre la diversidad biológica marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional y la negociación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En cuanto a esta última, mi delegación formuló una reserva sobre el objetivo 14 del informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a que no refleja de manera adecuada la función de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, pero se congratula de que el proyecto de resolución A/69/L.29 sobre los océanos y el derecho del mar que adoptaremos aclara esta función en varios de sus párrafos, en particular los párrafos cuarto y octavo del preámbulo. Todo ello es así debido a que la

Convención tiene un carácter claramente universal y es aceptada como norma jurídica vinculante incluso por Estados no partes, debido a que constituye en sí misma derecho internacional consuetudinario.

Mi delegación formulará oportunamente una explicación de posición en relación con el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/69/L.30), pero permítaseme ahora referirme a algunos de los temas tratados tanto en ese proyecto como en el correspondiente a los océanos y el derecho del mar.

La cuestión de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional es uno de los temas más nuevos del actual derecho del mar. La Asamblea General decidió iniciar un proceso para asegurar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, que incluso contemple la posible elaboración de un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es decir, un acuerdo de aplicación de los principios pertinentes de la Convención.

El proceso que se desarrolla en el contexto del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta específicamente creado por la Asamblea General aborda la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluida la participación en los beneficios, las medidas de conservación, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología. Las reuniones del Grupo de Trabajo mantenidas durante este año y la que mantendrá a principios de 2015 deberán dar como resultado recomendaciones a la Asamblea General sobre la viabilidad, los parámetros y el ámbito de un instrumento internacional bajo la Convención, con el fin de contribuir a la decisión que la Asamblea deberá adoptar antes del fin de su sexagésimo noveno período de sesiones sobre la convocación de una conferencia de negociación de un acuerdo. La Argentina estima que es menester acordar el ámbito y los parámetros de un posible futuro acuerdo como paso previo imprescindible antes de iniciar un proceso de negociación.

Respecto del fondo de la cuestión, mi delegación desea reiterar que deberá tenerse debidamente en cuenta que están en juego tanto la conservación como el uso sostenible de los recursos biológicos de las zonas fuera de la jurisdicción nacional y que uno de los propósitos de la Convención fue el de desarrollar los principios incorporados en la resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre

de 1970, en cuyo párrafo 1 la Asamblea General declaró solemnemente, entre otras cosas, que la zona de

“[l]os fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional... así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad”,

cuya exploración y explotación se realizarán “en beneficio de toda la humanidad”. En coincidencia con lo manifestado por el Grupo de los 77 y China en sus declaraciones ministeriales, ese principio es para la Argentina la base de la consideración del tema y deberá estar contenido en cualquier futuro acuerdo.

La Argentina desea reconocer a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por su esforzado y continuado trabajo, en particular porque siguiendo la decisión de la Reunión de los Estados Partes, la Comisión ha extendido la duración de sus períodos de sesiones y los de sus subcomisiones. Con sesiones más extendidas, se han planteado algunos desafíos. Uno de ellos es la necesidad imperiosa de asegurar que los miembros de la Comisión cuenten con cobertura de salud durante el desempeño de sus funciones. La resolución que adoptaremos prevé una medida interina, pero tiende a una solución permanente de este tema, con el cual la Argentina está comprometida. Otro desafío es la necesidad de proveer a los miembros de la Comisión el espacio físico necesario para el desempeño de sus funciones durante las sesiones en Nueva York. La función que desempeñan es muy importante para los Estados Miembros y debemos asegurar que cuenten con los medios adecuados para ello y las condiciones de servicio conforme a la importancia de su trabajo.

Reconocemos el trabajo dedicado de Islandia, Nueva Zelandia y Kenya en el grupo de trabajo sobre las condiciones de servicio de la Comisión, y así como la Argentina apoya las recomendaciones incluidas en el proyecto de resolución, continuará haciendo esfuerzos para que los desafíos emergentes sean solucionados de manera expedita y efectiva. Solicitamos la asistencia del Secretario General en este sentido.

Adicionalmente, quisiera recordar una vez más que la labor de la Comisión se relaciona con la traza, es decir la demarcación del límite que ya está establecido en el artículo 76, no con los derechos del Estado ribereño, y que en el artículo 77, párrafo 3, de la Convención se establece que los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa. Este recordatorio está reflejado en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.

El Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar es la institución judicial independiente creada por la Convención. El Tribunal se abocó, desde su establecimiento, a 22 casos, todos relativos a distintos aspectos del derecho del mar. Además de destacar la opinión consultiva emitida en 2011 por la Sala de Controversias de los Fondos Marinos, mi delegación quisiera mencionar el caso núm. 20, *Caso “ARA Libertad” (Argentina c. Ghana)*, que involucra a mi país, en el que el Tribunal emitió diligentemente una medida provisional para la liberación de la fragata ARA Libertad, un buque de guerra argentino, en el marco de un procedimiento arbitral que concluyó con una solución amistosa con la República de Ghana, de lo que mi país se congratula muy especialmente.

La Argentina ha apoyado las labores del Tribunal desde sus inicios y es uno de los 34 Estados partes que han aceptado la jurisdicción del Tribunal. Hoy, la Argentina se congratula de que éste se haya ido consolidando en su jurisprudencia como el Tribunal especializado en derecho del mar que se concibió al negociar la Convención, así como de su contribución a la preservación de la integridad del derecho internacional.

En cuanto al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, mi delegación debe reiterar la necesidad de no apartarse de la regla de negociación del derecho del mar de proceder por consenso. En el sexagésimo quinto periodo de sesiones, dicha regla no fue respetada en cuanto al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/65/L.21) y mi delegación tuvo que hacer una explicación de voto (véase A/65/PV.59). Quisiéramos recordar el valor del consenso en la negociación de estas resoluciones.

En lo que hace a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, en particular los párrafos pertinentes de la resolución 61/105 y de la resolución 64/72 y a los de las resoluciones subsiguientes, cabe recordar que, según el artículo 77 de la Convención, los recursos sedentarios de la plataforma continental están sujetos a los derechos de soberanía de los Estados ribereños en la totalidad de la extensión de ese espacio marítimo. Por tanto, la conservación y la administración de tales recursos están bajo la exclusiva potestad de los Estados ribereños, los cuales tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias respecto de estos recursos y de los ecosistemas asociados que puedan verse afectados por prácticas pesqueras susceptibles de tener un impacto destructivo, incluido el uso de artes de arrastre de fondo en la alta mar.

En este sentido, me complace recordar que la Argentina ha adoptado medidas de conservación de los recursos sedentarios y de los ecosistemas marinos vulnerables en toda

la extensión de su plataforma continental. En el párrafo 151 del proyecto resolución de pesca, como todos los años, se hace un recordatorio de la exclusividad de los derechos del Estado ribereño sobre toda la extensión de su plataforma continental. En adición, y en consonancia con lo que hemos señalado, el párrafo 152 toma nota de las medidas de conservación adoptadas por los Estados ribereños.

Mi país, finalmente, desea reiterar su preocupación por una tendencia incipiente de procurar que, a través de las resoluciones de la Asamblea General, se intente legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan tomar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas organizaciones se arroguen cualquier tipo de autoridad respecto de los buques de pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones y que tampoco han consentido medidas de esa naturaleza, dado que ello contrariaría una de las normas básicas del derecho de los tratados.

La Argentina también expresa su preocupación por los intentos de legitimar, a través de pronunciamientos de la Asamblea, las acciones de grupos de Estados, algunas de las cuales incurrir en intentos regulatorios, respecto de la biodiversidad marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional, porque no existe un marco jurídico universalmente acordado que lo habilite.

Como cada año, en las oportunidades en que se ha considerado el informe del Secretario sobre los océanos y el derecho del mar y ambos proyectos de resolución, la Argentina desea expresar su reconocimiento a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad, su seriedad y su dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros.

Sr. Emiliou (Chipre) (*habla en inglés*): La República de Chipre se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular algunas observaciones adicionales en su capacidad nacional.

En primer lugar, mi delegación desea expresar su agradecimiento a Trinidad y Tabago y a Nueva Zelanda por la conclusión con éxito de las negociaciones sobre los dos proyectos de resolución que, como todos los años, se enorgullece de patrocinar.

En el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29), la Asamblea observa con

satisfacción que el 16 de noviembre de 2014 se cumplió el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y reconoce la eminente contribución de la Convención al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones, de conformidad con los principios de justicia e igualdad de derechos, así como a la promoción del progreso económico y social de todos los pueblos del mundo, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución también hace hincapié en el carácter universal y unitario de la Convención y reafirma que la Convención enuncia el marco jurídico en el que deben realizarse todas las actividades en los océanos y mares. Significativamente, el proyecto de resolución de este año exhorta nuevamente a todos los Estados que aún no lo han hecho a que pasen a ser partes en la Convención.

En general se reconoce que la mayoría de las disposiciones de la Convención han adquirido la condición de normas consuetudinarias del derecho internacional y por lo tanto son vinculantes para todos los Estados. De hecho, todos los que valoran el orden jurídico internacional pueden afirmar que pocas convenciones han contribuido tanto a la paz y la seguridad internacionales como esta Convención. Las disposiciones sustantivas de la Convención y sus términos sobre la solución pacífica de controversias son indispensables a ese fin, ya que prevén un marco jurídico amplio que establece un régimen de estado de derecho y las normas que rigen la utilización de los océanos y sus recursos.

En cumplimiento de la Convención, Chipre proclamó su zona económica exclusiva en el año 2004 y, de conformidad con el artículo 74, firmó acuerdos de delimitación de su zona económica exclusiva con tres de sus países vecinos sobre la base del principio de la línea media. Sobre la base de la proclamación de la zona económica exclusiva y de los acuerdos de delimitación pertinentes, Chipre ejerce derechos soberanos y jurisdicción de carácter exclusivo sobre su zona económica exclusiva a los fines establecidos en el artículo 56 de la Convención. Además, a efectos del derecho internacional, Chipre tiene derechos soberanos inherentes y exclusivos sobre la plataforma continental que abarca la misma zona, y ejerce esos derechos de conformidad con el artículo 77 de la Convención. En particular, en relación con los recursos de hidrocarburos, la República de Chipre tiene derechos soberanos exclusivos, entre otras cosas, para la prospección y explotación en su zona

económica exclusiva y su plataforma continental. Esos derechos soberanos en la zona económica exclusiva pertenecen a Estados internacionalmente reconocidos y no a comunidades o a cualquier otro grupo dentro de un Estado. Tenemos la firme convicción —y se trata de un principio básico del derecho internacional— de que todos los Estados deben respetar mutuamente el ejercicio legítimo de los derechos de sus vecinos en las zonas marítimas sobre las que cada Estado ejerce la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción de conformidad con la Convención.

Mi país cree firmemente que la cooperación entre todos los Estados del Mediterráneo oriental con el fin de lograr el desarrollo y la prosperidad sostenibles para toda la región puede ser un instrumento para la cooperación y la paz regionales. Ese ideal ha impulsado a mi país a celebrar los acuerdos y crear las asociaciones bilaterales pertinentes con sus Estados vecinos. Chipre trabaja también activamente mediante la propuesta y la participación en iniciativas que promueven la cooperación regional, en especial en el sector de los hidrocarburos, siempre de conformidad con la Convención y con el pleno respeto de la soberanía de todos los Estados ribereños participantes o de los derechos soberanos y la jurisdicción en sus respectivas zonas marítimas.

Al reiterar la importancia de la Convención en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar, instamos firmemente a que todos los Estados actúen de conformidad con el derecho internacional y a que se abstengan de llevar a cabo actos ilícitos en la zona económica exclusiva de la República de Chipre que constituyan una violación de los derechos soberanos de la República de Chipre y del derecho internacional, y pedimos encarecidamente a todos los Estados que no lleven a cabo actos ni amenacen con actuar en violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

Felicito una vez más a todas las delegaciones por sus contribuciones al proyecto de resolución de este año con arreglo al tema 74 del programa y doy las gracias a la Asamblea por su atención.

Sra. Bolaños Pérez (Guatemala): Mi delegación desea, en primer lugar, dar las gracias al Secretario General por su informe sobre el tema relativo a los océanos y el derecho del mar (A/69/71). Asimismo, mi delegación agradece el esfuerzo y dedicación de los dos coordinadores por su excelente labor en torno a los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29) y sobre la pesca sostenible (A/69/L.30).

Mi delegación desea reafirmar la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. La Convención establece los principios que sirven de base para la actuación de todos los usuarios de los océanos. Al examinar la cuestión de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional, es fundamental que no perdamos de vista estos principios consagrados en la Convención, en particular el del patrimonio común de la humanidad.

Los océanos y los mares del mundo, junto con la biodiversidad marina que contienen, enfrentan desafíos en su lucha por resolver cuestiones de conservación y uso sostenible. De hecho, en la Asamblea General se ha puesto en marcha un proceso para proteger la biodiversidad marina situada en zonas más allá de la jurisdicción nacional, a fin de tomar una decisión —antes de que finalice el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General— sobre la elaboración de un instrumento internacional, de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

A principios del año entrante está prevista la celebración de la reunión del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Por ello, esperamos avanzar en este importante tema con recomendaciones fuertes encaminadas a iniciar negociaciones para un instrumento de implementación de la Convención. Para Guatemala el *statu quo* no es una opción, por lo que mi delegación contribuirá decididamente a tal efecto.

Por otro lado, nos complace enormemente el reconocimiento, dentro del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho de mar, de la vinculación existente entre estos temas y el desarrollo sostenible. Los océanos proporcionan una importante base para el desarrollo y el progreso de la humanidad. Los miembros de la comunidad internacional deben intensificar la cooperación al hacer frente a otras cuestiones emergentes, como la acidificación de los océanos y la acertada decisión de incorporar los océanos en los objetivos de desarrollo sostenible. En ese sentido, acogemos con beneplácito que este proyecto de resolución disponga oportunamente que el tema del proceso consultivo oficioso de 2015 sea los océanos y el desarrollo sostenible y luego, para 2016, el desecho, el detrito marino y los plásticos.

Para finalizar, queremos reconocer la labor de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Esta oficina tiene a su cargo un cúmulo de tareas de gran relevancia, que lleva a cabo con excelencia a pesar de enfrentar limitaciones de recursos. Las resoluciones sobre océanos y derecho del mar y sobre pesca encomiendan a la Secretaría la tarea de estudiar y preparar diferentes informes relativos a importantes aspectos de la actividad oceánica. Notamos que este tipo de pedido es cada vez más frecuente, más importante y más numeroso. No obstante, el resultado de su trabajo suele ser del mejor nivel, y ello evidencia el esfuerzo y la gran capacidad de todo su personal.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Este año se celebra el 30° aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982. Nos sumamos a otros oradores para subrayar la importancia histórica de la Convención, un documento que sin duda no tiene precedentes desde el punto de vista de su escala y alcance. Se trata del único instrumento jurídico internacional universal que regula de manera exhaustiva todas las actividades de los Estados en los océanos del mundo. La elaboración y la aprobación de la Convención han sido uno de los acontecimientos más importantes en la esfera del derecho internacional.

La Convención incluye de manera deliberada una flexibilidad considerable que permite hasta el presente su aplicación satisfactoria en la práctica. Los principios en que se basa el documento han demostrado su valor. La Convención está viva, es pertinente y la comunidad internacional la utiliza en la práctica. Estamos a favor de preservar su integridad y fortalecer el régimen de la Convención y de la aplicación adecuada de sus disposiciones. Pedimos a los Estados que aún no lo han hecho que pasen a ser partes en la Convención.

Los proyectos de resolución que hoy estamos examinando, sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29) y sobre la pesca sostenible (A/69/L.30), son el fruto de extensas consultas que llevaron a una conciliación compleja. Doy sinceramente las gracias a los coordinadores de las consultas oficiosas, el Sr. Eden Charles y la Sra. Alice Revell, así como a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría, por sus esfuerzos y su excelente contribución profesional en la preparación de los documentos.

Damos las gracias al Secretario General por el informe sustantivo sobre los océanos y el derecho del mar que presentó a la Asamblea General (A/69/71).

La Federación de Rusia asigna gran importancia a la labor de los órganos establecidos de conformidad con la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Acogemos con satisfacción la aprobación por la Comisión de recomendaciones positivas relacionadas con la extensión de la plataforma continental de nuestro país en el mar de Ojotsk. Damos las gracias a la Comisión por su labor productiva y su cooperación constructiva con la delegación rusa en todas las etapas del examen de su solicitud. La Federación de Rusia está completando la labor sobre la preparación de una presentación parcial revisada relativa al Océano Ártico que tiene previsto presentar en breve ante la Comisión.

El importante aumento del volumen de trabajo de la Comisión plantea un desafío. Somos partidarios de que se ofrezcan a la Comisión los recursos necesarios para el cumplimiento eficaz de su mandato y apoyamos las actividades del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros de la Comisión. Pedimos a todas las delegaciones y a la Secretaría que redoblen sus esfuerzos conjuntos a fin de encontrar métodos eficaces que, a largo plazo, perfeccionen las actividades de la Comisión.

Celebramos observar hoy la reciente selección de alguien que todos conocen en este Salón —el Magistrado Vladimir Golitsyn— como Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Lo felicitamos sinceramente por asumir ese puesto tan importante y de tanta responsabilidad. Estamos convencidos de que su extensa y vasta experiencia, su alto grado de autoridad y su profesionalismo garantizarán el funcionamiento dinámico y eficaz del Tribunal.

Acogemos con satisfacción el debate celebrado en la 15° reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar y la cuestión concreta del papel de los productos pesqueros en la seguridad alimentaria mundial. Una vez más, observamos que ese foro ha reafirmado su pertinencia y su importante contribución práctica a una comprensión más profunda de los océanos del mundo. El Proceso sigue siendo un formato útil y debe continuar con su práctica de celebrar reuniones periódicas.

Apoyamos la preservación y el uso sostenible de los recursos marinos de conformidad con la Convención de 1982 y, por lo tanto, no podemos apoyar iniciativa alguna que lleve a la limitación arbitraria de las actividades marinas en ausencia de justificaciones científicas o jurídicas internacionales fiables.

Seguimos con atención el debate que se celebra en el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Reafirmamos la disposición de nuestra delegación de seguir participando de manera constructiva en las actividades del Grupo. De todos modos, no nos parece razonable introducir limitaciones sucesivas a la industria de la pesca en mar abierto. En nuestra opinión, las organizaciones regionales de pesca pertinentes deben establecer los principales mecanismos en esa esfera sobre la base de datos científicos exhaustivos.

Cabe apoyar el objetivo de perfeccionar las medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y acogemos con satisfacción las recientes iniciativas de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en ese ámbito, entre otras, el establecimiento del Registro Mundial de Buques de Pesca, Transporte Refrigerado y Suministro. Destacamos la importancia del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, y pedimos a todos los Estados que aún no lo han hecho que consideren la posibilidad de adherirse a ese Acuerdo. La delegación de Rusia acoge con satisfacción la idea de celebrar una vez más, en 2016, una conferencia de examen sobre la aplicación del Acuerdo y tenemos la intención de participar activamente en su labor.

Para concluir, nuestra delegación desea reafirmar su compromiso de cooperar aún más con los signatarios de la Convención de 1982 y otros Estados a fin de lograr la aplicación eficaz de sus disposiciones y la conservación y el uso racional de los recursos de los océanos y los mares.

Sr. Shapoval (Ucrania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por sus informes detallados sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/71 y A/69/71/Add.1). Damos también las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su diligente liderazgo durante las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución, así como a los coordinadores de esos proyectos.

Ucrania está firmemente comprometida con la aplicación eficaz del derecho internacional aplicable a

los océanos y los mares, como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982. El papel de la Convención es fundamental para la amplia gama de actividades marítimas.

Seguimos comprometidos con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional en el ámbito de la navegación marítima. Sin embargo, debido a la continua ocupación de una parte de nuestro territorio, la península de Crimea, que impide a Ucrania asegurar la adecuada gestión de los puertos de Crimea, el Gobierno de Ucrania tomó la decisión de cerrar, a partir del 15 de junio de 2014, todos los puertos marítimos del territorio de Crimea, a saber, los de Kerch, Sebastopol, Feodosia, Yalta y Yevpatoria. Todos los Estados miembros de la Organización Marítima Internacional (OMI) fueron debidamente notificados de esa decisión por conducto de la secretaria de la OMI. La decisión se mantendrá en vigor hasta que se restablezca plenamente el orden constitucional de Ucrania sobre el territorio temporariamente ocupado de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

En este sentido, Ucrania parte del entendimiento de que todos los Estados del pabellón y los propietarios y capitanes de los buques están al tanto de esta medida y entienden todos los riesgos asociados a la escala en esos puertos. Deseamos recordar que en su resolución 68/262, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, aprobada el 27 de marzo de 2014, la Asamblea General exhorta a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a que no reconozcan ninguna modificación del estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol sobre la base del “referendo” y a que se abstengan de todo acto u operación que pudiera interpretarse como un reconocimiento de ese estatuto modificado.

En vista de ello, Ucrania considera que las escalas de buques con pabellón extranjero en esos puertos marítimos es una violación del derecho internacional y de la legislación nacional de Ucrania que socava la soberanía de nuestro país y de la que serán responsables los propietarios, explotadores y capitanes de los buques, quienes incurrirán en responsabilidad penal por esos actos.

Queremos referirnos al artículo 94 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en que se estipula que todo Estado ejerce de manera efectiva su jurisdicción y control en cuestiones administrativas, técnicas y sociales sobre los buques que enarbolan su pabellón. Por lo tanto, la parte ucraniana espera que las autoridades competentes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen los

mecanismos de influencia que corresponda para velar por que los propietarios y explotadores de los buques que enarbolan su bandera nacional respeten estrictamente el derecho internacional y las leyes de Ucrania, en particular en lo que concierne al cierre de los puertos marítimos situados en el territorio de Crimea.

Permítaseme referirme ahora a otro tema de especial importancia para Ucrania: la lucha contra la piratería marítima y el robo a mano armada en el mar. Nos alientan los nuevos avances y el fortalecimiento de las iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros y los órganos internacionales competentes en la elaboración de la legislación nacional sobre la piratería y procurar la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales vigentes en esa esfera. No es posible lograr resultados sostenibles en la lucha contra la piratería sin luchar contra la impunidad y enjuiciar a los autores de actos de piratería, así como a los organizadores y facilitadores en tierra.

Están surgiendo nuevos desafíos para la seguridad marítima y queda mucho trabajo por hacer al respecto. Si bien acogemos con beneplácito la considerable disminución en el número de denuncias de incidentes de piratería frente a las costas de Somalia, que ha alcanzado el nivel más bajo desde 2006, expresamos nuestra creciente preocupación por el elevado número de incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, en particular la violencia contra miembros inocentes de la tripulación. En ese sentido, esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en la aplicación de la resolución A.1069(28) de la Asamblea de la OMI en materia de prevención y represión de actos de piratería y robo a mano armada contra buques y actividad marítima ilícita en el Golfo de Guinea.

Las estadísticas actuales muestran que la mayoría de los ataques contra buques en todo el mundo se llevaron a cabo o se intentó llevarlos a cabo en las zonas portuarias. En vista de ello, Ucrania insta a los Estados ribereños, a los Estados del pabellón y a la industria a que hagan cuanto esté a su alcance para garantizar la seguridad de la navegación marítima, sobre todo en las regiones mencionadas.

Por último, junto con la lucha contra la piratería en el mar, es necesario adoptar nuevas medidas para abordar las consecuencias que tiene la piratería para sus víctimas: los navegantes y sus familias. Ucrania, que es uno de los principales Estados de origen de los navegantes, participa activamente en la cooperación

entre los Estados Miembros, la OMI, la Organización Internacional del Trabajo y otros agentes destinada a la elaboración de medidas para proteger el bienestar de los navegantes que son víctimas de los piratas, incluida su atención después del incidente y reinserción en la sociedad.

Sr. Diener Sala (México): En primer lugar, mi delegación quisiera felicitar a los coordinadores de las dos resoluciones que se aprobaron en el marco del tema bajo examen de la Asamblea General, Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, en la resolución ómnibus sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/L.29) y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, a cargo del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/69/L.30). Es indudable que gracias a su impulso y talento se pudieron lograr consensos en estas resoluciones que son de las más complejas de todas las que se aprueban anualmente en la Asamblea General.

Mi delegación se une a los reconocimientos a la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y su Secretario General, Sr. Mr. Nii Odunton, aquí presente. También reconocemos de manera especial la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la reciente elección de su Presidente, Sr. Vladimir Golitsyn. Para México, es un honor que a partir de este año, uno de nuestros juristas más reconocidos que participó en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Sr. Alonso Gómez-Robledo Verduzco, sea miembro de dicha instancia judicial internacional y agradecemos el enorme número de países que reconocieron el compromiso de México y su tradición en el derecho del mar al votar por nuestro candidato.

Me refiero ahora a tres puntos concretos reflejados en el proyecto de resolución ómnibus, los cuales en su conjunto, dan cuenta de la relevancia del proyecto de resolución en el marco de la instrumentación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La delegación de México quiere agradecer el apoyo de las delegaciones para reconocer la importancia del taller que organizó la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en conjunto con el Gobierno de mi país para la divulgación de las oportunidades para México en la minería de los fondos marinos internacionales y la exploración del océano profundo.

Desde la perspectiva de la delegación mexicana, no basta para ser efectiva la naturaleza del patrimonio común de la humanidad de la Zona tener un esquema de repartición de beneficios, sino también debe buscarse la participación más amplia posible de los Estados en

la exploración y explotación de sus recursos, con pleno respeto al principio de la protección del medio marino. En ese sentido, el taller sirvió para que autoridades competentes, la iniciativa privada y el mundo académico nacional se aproximaran a las oportunidades que brindan la investigación científica y la exploración y futura explotación de los recursos minerales de la Zona. Consideramos importante que el ejercicio se replique en otros países en desarrollo para incentivar la participación más amplia en aprovechar los recursos de los fondos marinos.

La delegación de México se congratula del texto equilibrado que se acordó en el proyecto de resolución respecto del mandato del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención sobre la biodiversidad marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional. Mi delegación reconoce en esta ocasión el liderazgo de los Embajadores Palitha Kohona y Liesbeth Lijnzaad, por su incansable labor en la conducción de nuestras deliberaciones. Celebramos, en este sentido, la reciente circulación del documento que compila los puntos de vista de los Estados Miembros en torno a la viabilidad, los alcances y los parámetros de un nuevo instrumento en la materia (A/69/177, anexo).

Para el Gobierno de México, la aprobación del instrumento no es una opción sino una necesidad. Los océanos se encuentran actualmente en un estado de crisis por los estragos de las actividades antropogénicas. Las pesquerías se están sobreexplotando, el cambio climático y la acidificación de los océanos producirán graves consecuencias cuya magnitud es aún impredecible. Nuevos descubrimientos y la explotación de zonas antes fuera de nuestro alcance en los fondos marinos abren una etapa de oportunidad pero también de riesgos que aún no son claros y que deben estar sujetos en todo momento a los principios precautorio, de enfoque ecosistémico y de preservación del medio marino. En este sentido, resulta fundamental que, conforme al mandato otorgado por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo), en la última reunión del Grupo de Trabajo Especial Oficioso este recomiende a la Asamblea General adoptar un mandato para negociar un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En este último par de años, hemos visto que, con un espíritu de cooperación y de acercamiento de las delegaciones, se ha podido encontrar acuerdos importantes en

el aspecto temático, identificando las cuatro áreas que constituyen un paquete como punto de partida fundamental en las negociaciones. Consideramos que con ello se ha dado un gran paso y es importante que los Estados reconozcan la importancia de nuevamente trabajar en conjunto para adoptar un instrumento que constituirá un elemento fundamental para dar certeza y seguridad a las actividades de los Estados y los derechos de terceros en las zonas más allá de la jurisdicción nacional, y permitirá acercarnos al principio fundamental de la Convención de preservar el medio marino con base en un orden jurídico comprensivo con pleno reconocimiento de la libertad de los mares y el patrimonio común de la humanidad.

Por último, queremos referirnos a los acuerdos respecto del Proceso Abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, sobre el cual mi país otorga su apoyo al considerar que ha brindado un espacio trascendental para identificar los temas contemporáneos de mayor relevancia en la materia y cuyos aportes son reconocidos plenamente en el texto del proyecto de resolución. En relación con los temas elegidos para la discusión, mi delegación considera que ambos resultan de enorme trascendencia y que contribuirán no solo al proceso de debate del presente tema, sino serán también útiles para otros procesos que se llevan a cabo en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales. Los debates que han precedido en el Proceso Abierto de consultas oficiosas nos han permitido entender la importante contribución de los océanos al desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo que dependen de manera importante de los recursos marinos, como son los pequeños Estados insulares en desarrollo, a quienes reconocemos su compromiso y dinamismo en las negociaciones de ambas resoluciones.

En este sentido, mi delegación considera que el debate sobre los océanos y el desarrollo sostenible en sus tres vertientes —ambiental, social y económica— permitirá abordar de manera global el impacto que se ha vislumbrado año tras año, y podrá contribuir a otros debates actuales y trascendentes, como es el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015. No obstante, será muy importante que se definan claramente las líneas de discusión a fin de evitar un debate demasiado general que impida lograr resultados concretos.

Por otra parte, la delegación de México propuso la inclusión del tema de desechos marinos, plásticos y microplásticos. Agradecemos a la Unión Europea que trabajara en una propuesta que nos permitió presentar un

tema conjunto, así como a los Estados Unidos, el Canadá, Noruega y otros Estados que compartieron nuestra preocupación por ver reflejado en la resolución un elemento de visibilidad para este tema tan fundamental y que debe ser debatido en el marco del Proceso. Consideramos que en el marco de los esfuerzos mundiales para controlar la contaminación de los océanos, además de los ya realizados para controlar los vertimientos de petróleo y los producidos por el propio funcionamiento de los buques, es necesario atender la prevención de la contaminación ocasionada por fuentes y actividades realizadas en tierra, en particular, la disposición inadecuada por los particulares de estos desechos y el impacto negativo que generan en los recursos marinos vivos. Especial importancia cobra la contaminación por plástico y microplásticos, que tiene una gran perdurabilidad y afectan de manera sensible a la fauna marina. Por lo cual resulta fundamental y de importancia la disposición de los residuos sólidos en condiciones que impidan que lleguen a los mares y que se llegue por accidente al medio ambiente marino. Existen esquemas de atención para que se cause el menor daño posible, y habrá que implementarlos.

Para finalizar, la delegación de México quiere expresar su reconocimiento al trabajo de gran calidad desplegado siempre por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como al trabajo de todos los órganos establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuyo trabajo se ha visto incrementado de manera exponencial en los últimos años dados los retos que se vienen hacia el futuro.

Sr. Pham Quang Hieu (Viet Nam) (*habla en inglés*): Hace dos años, celebramos el 30° aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982. En esta sesión de hoy, Viet Nam se suma a otras delegaciones para celebrar el 20° aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Es verdaderamente significativo, no solo para los Estados partes, sino también para todos los demás Estados que no se han adherido a la Convención, comprobar que la Convención ha permitido la regulación y el ordenamiento de todas las cuestiones relacionadas con el océano en las últimas dos décadas.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/69/71), que contiene datos y análisis importantes sobre las novedades y las cuestiones relativas a los asuntos oceánicos y al derecho del mar. También quisiera reconocer el gran valor de los esfuerzos realizados por los Grupos de Trabajo para presentar informes y recomendaciones sobre varias cuestiones, entre ellas el papel de los productos pesqueros en la seguridad

alimentaria mundial; el estado del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos; y la conservación y los usos sostenibles de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Estos documentos han vuelto a corroborar la noción de que el desarrollo económico debe ir de la mano de la protección y la conservación del medio ambiente.

Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar la gratitud de mi Gobierno a los Estados que han apoyado la aspiración de Viet Nam de convertirse en miembro de la Organización Hidrográfica Internacional.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar encarna los esfuerzos de todas las naciones por crear un ordenamiento jurídico general para los océanos y los mares. En los últimos 20 años, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha sido el documento jurídico más importante por el que se rigen todas las actividades en los océanos y los mares con miras a promover el desarrollo pacífico de los océanos y conservar el medio marino. De igual manera, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar también se contempla un sistema exhaustivo y eficaz de solución de controversias, que ofrece a los Estados partes una importante vía pacífica para solucionar las controversias marítimas, protegiendo de esta manera sus intereses legítimos, así como los intereses de la comunidad internacional. Además, dado que todas las cuestiones relacionadas con los océanos están estrechamente vinculadas entre sí, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar también se ha contemplado un mecanismo eficaz para la cooperación internacional en distintas esferas, desde la explotación óptima de los recursos vivos y la preservación del medio marino hasta el ordenamiento del fondo marino internacional en beneficio de la humanidad.

A tenor del derecho internacional en general, todo tratado debe aplicarse de buena fe. Esto también se dispone claramente en la Convención. Viet Nam considera que es indispensable que todas las naciones acaten lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de buena fe y de manera responsable, lo cual incluye el respeto de los derechos e intereses legítimos de los Estados ribereños en sus zonas marítimas, de conformidad con la Convención. Como parte responsable de la Convención, Viet Nam es plenamente consciente de la importancia de mantener la paz y la estabilidad y de desarrollar los océanos de manera sostenible. Por lo tanto, Viet Nam es partidario de que la Asamblea General dedique una atención adecuada y oportuna al desarrollo sostenible, la conservación de la

diversidad marina y el uso eficaz de los recursos marinos para el desarrollo común de la humanidad.

Viet Nam fue uno de los primeros países en firmar la Convención en Montego Bay (Jamaica), el 30 de abril de 1982. Desde entonces, Viet Nam siempre ha participado dinámicamente en todas las actividades realizadas en el marco de la Convención y se ha esforzado al máximo por cumplir de manera cabal con sus obligaciones de conformidad con la Convención. Uno de esos muchos esfuerzos fue la aprobación de la Ley del Mar de Viet Nam en 2012. Con esa importante legislación, se incorporan a nuestro ordenamiento jurídico nacional las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se definen las distintas zonas marítimas sujetas a la soberanía y la jurisdicción de Viet Nam. Estamos convencidos de que la aprobación de la Ley del Mar de Viet Nam es un claro reflejo de que nuestro país respeta y acata el derecho internacional del mar, recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Es obvio que en los océanos hay recursos de gran valor para la humanidad, lo cual impone un uso pacífico y sostenible y una cooperación internacional. Sin embargo, los océanos también pueden convertirse en

escenario de competencia y enfrentamiento, lo cual puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, en particular cuando los países sostienen y promueven reivindicaciones no válidas en detrimento de los intereses legítimos y justos de otros Estados.

A Viet Nam le preocupan gravemente los hechos ocurridos últimamente en el Mar de China Meridional. Instamos a todos los países de la región a que se abstengan de la amenaza o el uso de la fuerza, así como de actividades que pudieran complicar aún más la situación. Solicitamos a todas las partes interesadas que resuelvan sus controversias en el Mar de China Meridional por medios pacíficos de buena fe y acorde con el derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Viet Nam también pide a los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y a China que apliquen plena y efectivamente todas las disposiciones de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y trabajen para que se concierta cuanto antes un código de conducta de las partes en el Mar de China Meridional, de manera que se contribuya a mantener la paz, la estabilidad y la seguridad en la región.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.